

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

7

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 267
Sumario
4 de abril de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
Con la inclusión, como puntos 2 y 3, de los temas referidos a "Creación de Consejos Sectoriales de la ALADI" y "Postergación de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros", respectivamente, SE APRUEBA el orden del día.
2. Creación de Consejos Sectoriales de la ALADI.
Se crea un grupo de trabajo para la consideración del tema.
3. Postergación de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.
Se propone la convocatoria de dicha reunión para los días 30 de abril y 1.º de mayo. Oportunamente se fijará reunión del Comité para considerar el tema.
4. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:
 - Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207).
El tema será revisto nuevamente, a la luz de los comentarios hechos en la presente sesión.
 - Reunión de los Señores Presidentes de la Argentina, Carlos Saúl Menem, y del Paraguay, Andrés Rodríguez.

CUARTO INTERMEDIO

- Iniciación y expansión de actividades en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208).
Secretaría presentará un nuevo proyecto de resolución sobre este tema.

vf

//

8

//

- Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209). Secretaría presentará una nueva re d a c c i o n para este proyecto.
- Ronda de negociaciones comerciales (do c u m e n t o 3 3 1). Postergado.
- Participación del sector empresarial de la región en el proceso de inte g r a c i o n (documento 319/Rev. 1). Postergado.
- Sistema regional de transporte (ALADI/ SEC/dt 206/Rev. 1). Postergado.
- Lineamientos para las actividades de la Asociación para el trienio 1990-1992 (ALADI/SEC/dt 210). Postergado.



APROBADA
en la 300 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 267
4 de abril de 1990
Horas: 10.35 a 13.15 y
16.05 a 19.15

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Creación de Consejos Sectoriales de la ALADI.
3. Postergación de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:
 - Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207).
 - Reunión de los Señores Presidentes de la Argentina, Carlos Saúl Menem, y del Paraguay, Andrés Rodríguez.

CUARTO INTERMEDIO

- Iniciación y expansión de actividades en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208).
- Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209).
- Ronda de negociaciones comerciales (documento 331). Postergado.
- Participación del sector empresarial de la región en el proceso de integración (documento 319/Rev. 1). Postergado.

- Sistema regional de transporte (ALADI/SEC/dt 206/Rev. 1). Postergado.
- Lineamientos para las actividades de la Asociación para el trienio 1990-1992 (ALADI/SEC/dt 210). Postergado.

Presiden:

RUBENS ANTONIO BARBOSA y
ROBERTO DE ROSENZWEIG-DIAZ

Asisten: María Esther Bondanza, Arturo Hotton Risler, Gabriel Martínez y Eduardo José Michel (Argentina); William Cronenbold (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Roberto Gaspary Torres, Paulo Roberto de Almeida, Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti, Paulo César Camargo y Bruno de Risios Bath (Brasil); Raúl Orejuela Bueno y Patricia Dávila de Navas (Colombia); Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño (Ecuador); Roberto de Rosenzweig-Díaz, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández y Jorge Ramírez Guerrero (México); Antonio Félix López Acosta y Gustavo López Bello (Paraguay); Sylvia Alfaro Espinosa (Perú); José Roberto Muínelo, Luis Bermúdez Alvarez y Alvaro Valverde Urrutia (Uruguay); Santos Sancler Guevara, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Néstor Ruocco, Leonardo Mejía, Alberto Otero y Oscar Paris.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente: quisiera pedirle el señalado favor de que en asuntos entrados nos deje colocar un punto. Y debido a la doble naturaleza de quien representa a Colombia, que tiene además de la Embajada política la Representación ante la ALADI, usted

//

ac

//

me diera la oportunidad, cuando así lo considere conveniente y se inicie el estudio de este punto, de hacer unas aclaraciones que considero mi deber, frente a algún punto ya tratado.

PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación?

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Quizás valdría la pena, Señor Presidente, tocar el asunto mencionado por el Señor Representante de Colombia ahora y no en "Otros asuntos", pues se trata, dice, de un tema que tiene que ver con los trabajos que estamos realizando. Quizás valdría la pena entonces escucharlo ahora.

PRESIDENTE. Si no hay ninguna objeción, entonces, cedo la palabra al Señor Embajador de Colombia, aprobándose el orden del día.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Muchas gracias, Señor Presidente.

2. Creación de Consejos Sectoriales de la ALADI.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Cuando se trató el punto de "Consejos Sectoriales", después de haber escuchado muchas intervenciones, surgió en mí la duda de si realmente estábamos abocados a un tema que el Tratado de Montevideo nos permitiera hacerlo. Hablé de la posición legalista de Colombia; de las dudas que me sembró la intervención del Señor Embajador del Ecuador; de las dudas que me sembró también la propia intervención del Señor Embajador del Paraguay.

Yo he recibido un estudio jurídico por parte de la oficina pertinente a nuestra Cancillería, en la que deja expuesto el pensamiento de Colombia al respecto, y eso lo quisiera yo dejar a título fundamentalmente de constancia, porque a todas luces parecería que sería necesario modificar el Tratado de Montevideo y llevarlo, por lo menos en el caso de nuestro país, a consideración del Congreso Nacional, para ver si lo aprueba o no lo aprueba.

En virtud de eso, yo me voy a permitir leer las partes pertinentes, rogándole de una manera muy especial a los transcriptores que lo traten de tomar de la manera más precisa, porque se trata exactamente de una terminología jurídica que debe quedar consignada con toda la propiedad del idioma y con toda la propiedad de estos pronunciamientos.

El memorándum se refiere a la solicitud sobre conceptos sobre el proyecto de resolución para la creación de Consejos Sectoriales de la ALADI. Al respecto manifestamos que "el Consejo, de conformidad con el artículo 30 del Tratado de Montevideo 1980, no tiene la facultad de crear órganos a través del procedimiento que se pretende utilizar.

En el preámbulo del proyecto de resolución se parte de lo dispuesto en el inciso a) del artículo en mención. Consideramos que el sentido de esa norma no permite acomodarlo al fin perseguido. Dicho artículo establece como atribución del Consejo: "-comillas- literal" a) "Dictar normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación así como el desarrollo económico del proceso de integración". Se cierran comillas.

"Esas normas generales", en nuestro concepto, hacen referencia a disposiciones que pueden implementar el Consejo dentro del marco del Tratado. Lo que se pretende es darle flexibilidad a la capacidad legislativa del Consejo a fin de lograr en última instancia la formación de un mercado común. Esto difiere de la facultad de crear órganos que no estaban previstos en el instrumento internacional citado.

La anterior afirmación se apoya en que el mismo convenio contiene otros mecanismos para instaurar los Consejos Sectoriales, a saber: en primer lugar, se podría considerar a los "Consejos Sectoriales" como órganos auxiliares, en este caso corresponde a la Secretaría, según el literal g) del artículo 38, proponer al Comité la creación de órganos auxiliares".

A su vez, de acuerdo con el literal o) del artículo 35, es atribución del Comité de Representantes "crear órganos auxiliares".

En segundo lugar, si los Consejos Sectoriales no tienen la categoría de "órganos auxiliares", sino la misma jerarquía de los órganos contemplados en el artículo 28 del Tratado Constitutivo de la ALADI, estaríamos frente a una enmienda a este Tratado por cuanto se está incluyendo un nuevo órgano con funciones específicas y además se atribuyen funciones al Comité y a la Secretaría. En este caso, el procedimiento idóneo sería el previsto en el literal j) del artículo 30 en concordancia con el artículo 61 de dicho Tratado, los cuales en su orden establecen: corresponde al Consejo: "Acordar enmiendas y adiciones al Tratado en los términos del artículo 61". Artículo 61: "Los países miembros podrán introducir enmiendas o adiciones al presente Tratado, las cuales deberán ser formalizadas en Protocolos que entrarán en vigor cuando hayan sido ratificados por todos los países miembros y depositados los respectivos instrumentos, salvo que en ellos se estableciere otro criterio".

De lo anterior podemos dilucidar que para modificar el Tratado es necesario lo siguiente: a) que en el seno del Consejo se acuerde la enmienda; b) que se formalicen en Protocolos; y c) que sean ratificados por todos los países miembros y depositados los instrumentos respectivos. En el caso colombiano esto significa que deben ser sometidos al Congreso de la República para su aprobación".

Hasta aquí el concepto jurídico. Me he permitido leerlo, dado exactamente la naturaleza de quienes lo han redactado y el espíritu mismo del derecho internacional. No quiero agregarle palabras de mi cosecha ni conceptos personales. Este es el fruto de un equipo jurídico de la Cancillería colombiana que viene, en cierta forma, a ratificar muchos de los conceptos que hasta aquí se han expuesto.

Desde luego, que tenemos el filtro de la junta de alto nivel. Eso va a ser un filtro. Pero a mí me da la impresión que lo que aquí se trate, lo que aquí se discuta, lo que se ponga en tela de discusión, debe llegar con suficiente madurez a esa segunda instancia antes de llegar al Consejo, precisamente, para que se tenga la impresión de que los estudios se hacen de una manera exhaustiva.

Me preocupa, y lo dije en su momento en una intervención incluso de la cual pedí a quienes hacen la transcripción copia de la misma, porque puse mis dudas sobre la viabilidad de la formación de estos conceptos. De aquí para adelante tengo que dejarle la palabra a quienes en mi país tienen el derecho de pronunciarse sobre este caso.

//

//

Muchas veces escucho -y esto lo voy a decir en forma general- que hay que esperar que las respectivas capitales expresen sus conceptos antes de que aquí se acepte o no cualquier estudio, cualquier proposición, cualquier aspecto importante.

Pues bien; esto es absolutamente cierto, pero conlleva también una obligación de quienes ejercen la Secretaría, es de que coloquen con la suficiente antelación a conocimiento de los miembros del Comité los respectivos temas. Porque vuelvo a repetirlo, aquí, en el caso mío, y dentro del mayor respeto, estamos sentados personas pero estamos representando a los países.

Yo en mi carácter de Representante de Colombia ante la ALADI le cedo la palabra a quienes tienen la capacidad y el conocimiento suficiente para ahondar en materias que eran el fruto de mis dudas. De tal manera que para no tener disparidad de criterios que en nada favorecería a quienes conforman el comité de alto nivel la comisión de alto nivel y allí se acepten o rechacen lo aquí propuesto, valdría la pena sino reconsiderar por lo menos a mí me queda la tranquilidad de conciencia con lo que mi país me ha dicho, con lo que yo he creído, con lo que creo que le conviene a la Asociación y no dando conceptos personales sino conceptos nacionales.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: agradecemos al Señor Representante de Colombia la constancia que ha hecho que nos parece que tiene elementos sustanciales, los que deberían ser distribuidos a la brevedad.

Por otra parte, nuestra propuesta inicial sobre los Consejos Sectoriales se refirió a que deberían denominarse órganos auxiliares. No hubo apoyo a eso y por eso avanzamos en el proyecto que esperamos se perfeccione con los aportes que hace ahora Colombia.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Agradecemos al Señor Representante de Colombia el aporte jurídico que nos hace.

Ahora, ese dictamen se basa en el argumento de que los Consejos Sectoriales están en un pie de igualdad con el Consejo de Ministros. La preocupación general era que quedase bien claro que la jerarquía del Tratado de Montevideo sigue vigente y que el Consejo de Ministros es el órgano supremo.

Intentamos introducir en el texto las garantías suficientes de que eso era así. Tal vez debamos retocar el texto si hay un dictamen que ha captado la idea contraria. O sea que el texto producido no es claro.

Entonces, a la luz del aporte colombiano, propongo que volvamos a revisar el documento para reforzar algún concepto.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: es difícil emitir nuevos conceptos a lo dicho por Argentina y México. Pero deseo expresar nuestro apoyo a la posición, a los conceptos que han sido traídos a colación por el Señor Representante de Colombia. Son sumamente importantes y nos traen un aporte jurídico adicional que nos hacía falta en el examen del texto.

En realidad, cuando empezamos a discutir el tema la idea era no cambiar el Tratado de Montevideo, si bien muchos en Sala tienen la opinión de que es necesario hacerlo. Pero eso demandará mucho tiempo. Recuerdo el trabajo

que tuvieron los andinos con la revisión de su Tratado. Esto será de mucho más tiempo. La idea de hacer una resolución por el Consejo de Ministros estableciendo algo más flexible de carácter o de concepto político es en el sentido de evitar, justamente, modificar el Tratado de Montevideo en esta instancia, dejando para el futuro revisar o reverter todo el Tratado de Montevideo, como lo amerita. Yo creo que el Tratado de Montevideo del 90 es algo visible en el horizonte.

Así que creo que los puntos levantados por Colombia son sumamente importantes para evitar que incurramos en errores que más tarde lamentaremos. Así quizás la Asesoría Letrada, como dijo Argentina, podría hacer los cambios necesarios y factibles en lo que ha sido redactado y aprobado para que la Reunión de Alto Nivel tenga en sus manos un papel más elaborado y con mayor rigor jurídico. Pero la decisión, en este caso, no es una decisión jurídica; va a ser siempre una decisión política. El establecimiento de estos Consejos Sectoriales es una necesidad para que el proceso de integración se afirme más. El desafío que nos presentan las estructuras que están surgiendo en el horizonte nos impone también trabajar con velocidad, con imaginación y, por supuesto, no olvidando toda la tradición jurídica latinoamericana. Pero la visión política, en este caso, yo creo que debemos mantenerla siempre muy en claro.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nosotros hemos escuchado con mucho interés los planteamientos de carácter jurídico transmitidos por el Señor Embajador de Colombia, los cuales, en una primera apreciación, los encontramos plenamente atendibles y ajustados a los preceptos del Tratado de Montevideo.

Y deduciendo un poco los planteamientos, parecería que la creación de los Consejos Sectoriales debieran inscribirse dentro de la facultad que tiene el Comité de Representantes de crear órganos auxiliares, por elevado que sea su nivel. No aparece expresamente en el Tratado que el Consejo de Ministros, que sería el que aprobaría la Resolución que está en proceso de elaboración, tuviera la facultad de crear nuevos órganos distintos de los que ya establece el Tratado de Montevideo.

Sin embargo, podría a lo mejor pensarse que dentro de la facultad que tiene el Consejo de Ministros, en el artículo 30, literal a), del Tratado de; "Dictar normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación, así como al desarrollo armónico del proceso de integración;" posiblemente esta facultad, de carácter tan genérico, pudiera llevarlo a adoptar una resolución que instruyera al Comité de Representantes para crear órganos de la naturaleza de los Consejos Sectoriales. Posiblemente podría ser, digamos, el amparo jurídico que tuviera este proyecto de resolución, lo cual nos obligaría, posiblemente -y eso requiere un estudio más profundo de carácter jurídico de parte de la Secretaría y naturalmente de parte de las Representaciones que así lo consideremos importante- a ver la forma de adecuar esta iniciativa y esta decisión de carácter político, que se encuadre dentro de las normativas del Tratado de Montevideo y no exceda de las facultades que se le otorga a cada uno de los órganos políticos de la Asociación.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Como se recordará, la Representación del Ecuador desde el primer momento planteó su preocupación en torno a este tema. Y tan es así que el dictamen del 12 de marzo de 1990, del Asesor Letrado, menciona precisamente a la Representación del Ecuador para haber emitido su pronunciamiento.

//

//

Nosotros sobre el tema no tenemos todavía instrucciones claras y precisas pero, evidentemente, las argumentaciones que nos ha dado el Señor Embajador de Colombia las encontramos de gran importancia, de gran valor y que deben ser profundamente meditadas, para que todas las actuaciones de la Asociación estén encuadradas en el marco jurídico del Tratado de Montevideo. Esto es incuestionable. Lo político no puede ir más allá de lo jurídico, porque lo jurídico es normativo y lo político subjetivo. De tal manera que básicamente el Tratado es nuestro marco de acción.

He visto -repito- que la interpretación, aunque no tengo todavía instrucciones precisas, por lo que ha dicho el Señor Representante de Colombia servirá, creo yo, aún más para orientar la posición del Ecuador.

Pero aun así mencionaré que ¿cuál es el fundamento que se invoca en el proyecto de resolución?

- Ocupa la Presidencia el Señor Representante Permanente del Brasil, Embajador Rubens Antonio Barbosa.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Se invoca el artículo 30, literal a), para este proyecto de resolución. ¿Qué dice este artículo? Dice: "El Consejo tendrá las siguientes atribuciones: -esto es el fundamento jurídico del proyecto- "a) Dictar normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación, ...", etcétera. Esta, realmente, no es una norma general. Esta es una norma sumamente específica, sumamente concreta. Las normas generales se refieren a cuestiones de alta política de decisiones en otro sentido. Aquí estamos refiriéndonos a un tema específico y muy preciso, que es la creación de un Consejo Sectorial.

Ahora bien. El Tratado de Montevideo, a mi juicio, debe ser interpretado de manera restrictiva, no extensiva. Es decir: la única facultad que tiene de crear órganos auxiliares, según el Tratado, es el artículo 43; y los órganos auxiliares aparecen bajo este contexto de un grado inferior al Consejo Sectorial. Porque el Consejo Sectorial está representado por Ministros o Subsecretarios o Secretarios de Estado; en cambio, los órganos auxiliares es a un nivel más bajo, a un nivel inferior. Entonces, me pregunto yo: si el Tratado de Montevideo faculta solamente la creación de órganos auxiliares a un nivel de menor categoría, creo que aparentemente la creación de órganos de otro tipo no estaría precisamente previsto en este Tratado de Montevideo.

Son estas consideraciones de principio, pero las vamos a tomar muy en cuenta para que podamos fijar una posición en el futuro. Y es importantísimo que la Secretaría emita un criterio más ampliado sobre este tema.

Representación del URUGUAY (Luis Bermúdez Alvarez). Nosotros también, como las demás Representaciones, hemos seguido con interés los conceptos y fundamentos contenidos en este informe, en este dictamen que nos presenta el Señor Embajador de Colombia. Al no contar con él -por eso nos queremos sumar a la solicitud hecha por la Representación de México que ese informe sea distribuido- no es fácil en este momento pronunciarnos en el sentido de compartirlo o no. Entonces, con mayor detenimiento podríamos estudiarlo para, incluso, adjuntarlo a este proyecto que ya habíamos decidido enviar al Alto Nivel, cosa que si el Comité no varía su posición, los Representantes de Alto Nivel en la Reunión Preparatoria cuenten con la mayor cantidad de elementos posibles para decidir en definitiva la viabilidad o no de la creación de estos Consejos Sectoriales.

//

Eso es lo que teníamos que decir por el momento, y reiterar la solicitud de distribuir el informe.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Nosotros reiteramos una vez más nuestras manifestaciones de anterior oportunidad: que la instrumentación de Consejos de esta naturaleza tuviera el suficiente apoyo normativo establecido en el Tratado. Así lo hizo saber el Señor Embajador en su oportunidad. Y, en esta ocasión, aparentemente, la razón nos ha sido dada: se ratifica ese problema dubitativo que teníamos respecto de esta situación.

Agradecemos a la Representación de Colombia la presentación de un dictamen de esta naturaleza a fin de que lo que se lleve al Alto Nivel tenga el máximo estudio.

Ahora, nos preocupa el hecho de que estos proyectos han sido elevados a capitales. Y me pregunto: ahora, ¿qué hacemos? Amerita retomar el tema y creo que Secretaría debe emitir su juicio respecto del mismo.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: el proceso de integración es tema, hoy día, de la agenda presidencial; todos los Gobiernos están profundamente convencidos de que el mismo debe continuar. La preocupación actual es que el mismo pase por el marco de la ALADI.

Con esa visión y después de escuchar a las demás Representaciones, pregunto si no sería posible que la Representación de Colombia nos presentase una fórmula que permitiese la creación de dichos Consejos; la idea es que nos presenten el marco dentro del cual nosotros podríamos trabajar para establecer dichos órganos.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: tendremos mucho gusto en presentar una propuesta en ese sentido.

PRESIDENTE. Muchas gracias.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente, yo creo que el tema es importante y fundamental. Tan fundamental que se han emitido conceptos muy importantes sobre él. Creo que podríamos formar una subcomisión asesorada a nivel jurídico por la Secretaría General y previa consulta con los respectivos departamentos jurídicos de nuestras Cancillerías con el compromiso de concluirlo de manera rápida. De ponernos término para poder cumplir exactamente con estas disposiciones y crear algo que cumpla con las aspiraciones del Comité sin que nos llevemos delante la ley. Yo siempre he sostenido que la ley es el muro de bronce que defiende a la ciudad y a las instituciones contra todo peligro. Si se le busca un esguince a la ley, si se abre un portillo por el cual se pueda y se permita la creación de otra serie de organismos, flaco favor le estaríamos haciendo a la Institución.

Entonces, en conclusión, Señor Presidente, de la manera más respetuosa, le solicitaríamos que creara usted una subcomisión, que nos pusiéramos a estudiar exactamente con la asesoría de los juristas de la ALADI este tema y nosotros le someteríamos a nuestras respectivas Cancillerías para emitir un concepto en un término realmente que no vaya a prolongar demasiado las decisiones, pues es de una importancia general.

//

//

PRESIDENTE. Bueno, dentro de la idea presentada por el Señor Representante de Colombia, tal vez fuese útil crear una subcomisión, integrada por tres o cuatro Representaciones, junto con la Secretaría General.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: me parece muy adecuada la sugerencia realizada por el Señor Representante de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior y a título de una muy modesta y poco informada contribución, podría pensar -un poco en voz alta- en el siguiente cambio. Por ejemplo, modificar en el visto, señalar: "Visto los artículos 30, inciso a), y el literal o) del artículo 35 del Tratado de Montevideo", que es el que faculta al Comité la creación de órganos auxiliares, darle, digamos, cabida a los Consejos Sectoriales dentro de las atribuciones del Comité de crear órganos auxiliares sin precisar todavía cuál es el nivel de estos órganos.

Y en el artículo primero, en vez de que el Consejo constituya los órganos sectoriales, señalar, por ejemplo, "instruir al Comité de Representantes, de conformidad con lo establecido en el literal o) del artículo 35 del Tratado de Montevideo, la creación de Consejos Sectoriales integrados por las más altas jerarquías responsables de las áreas comprendidas en el Tratado de Montevideo 1980, con los siguientes cometidos y facultades". Habría una diferencia en el nivel expreso de los Consejos Sectoriales que obviamente ha sido el interés político subyacente en este proyecto de resolución que sean los Ministros, Secretarios de Estado, o más altas jerarquías de distintos organismos. Sin embargo, dentro de un análisis bastante realista, tenemos que considerar que no siempre es fácil reunir los órganos de la Asociación a nivel de Ministros; sean Ministros de Relaciones Exteriores, sean Ministros de Planificación, de Finanzas, etcétera.

Entendiendo las restricciones jurídicas aparentemente existentes, sin lugar a dudas que la creación de estos Consejos Sectoriales que pudieran en la práctica -y lo más probable es que así ocurra- funcionar a nivel de Subsecretarios de Estado o altos directores, digamos, de las distintas Secretarías de Estado, que pudieran elaborar, en el fondo, las materias que nosotros le hemos encomendado a estos Consejos Sectoriales.

Creo que sí existen efectivamente limitaciones de carácter jurídico, y no podrían subordinarse como órganos auxiliares del Comité, órganos integrados por Secretarios de Estado, porque no parece razonable que sean Ministros, Secretarios de Estado, asesores del Comité de Representantes, sin embargo, si se los pudiera dejar en un nivel de alta jerarquía, pudiera a lo mejor cumplirse ese cometido. En la práctica, a lo mejor, podría no pasar más allá de lo que son los Consejos Asesores, pero si están establecidos, como han sido hechas, las facultades, las atribuciones, y su forma de relación con el Comité de Representantes para la formalización de determinados proyectos de acuerdos o propuestas, tal como lo analizamos en sesiones anteriores, posiblemente la finalidad que se persigue, no en el más alto nivel político, sí se podría cumplir. Y, en ese sentido, creemos que esto sería un proyecto más realista y que nos permitiría aprovechar el trabajo que ya hemos realizado.

Ahora, si en el futuro lo que se desea es llegar a hacer un cambio institucional dentro del Tratado de Montevideo que permita el funcionamiento a nivel de Ministros y Secretarios de Estado, enhorabuena, pero por el momento tenemos que trabajar con los elementos que son viables dentro de los mecanismos actuales del Tratado.

PRESIDENTE. Tal vez no sea éste el momento de entrar en detalles. Ya hay una propuesta y tal vez para no alargar, lo mejor sería constituir ese grupo; y ese grupo, paralelamente, trataría en detalle ese problema.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: estamos de acuerdo con la creación del grupo y que éste se convoque de inmediato con el antecedente del documento que presentaría la Secretaría General sobre la constancia de Colombia.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Nosotros también estamos de pleno acuerdo con la creación de ese grupo de trabajo, que debería comenzar lo antes posible.

Quisiera recordar que la constitución de los Consejos Sectoriales en el fondo es sumamente fácil, y la práctica nos demuestra eso. Tomemos un ejemplo conocido del Grupo Andino, que tiene sus Consejos Sectoriales. Las reuniones sectoriales, por ejemplo, se hicieron dentro del marco de otro grupo, hoy en día bautizado "Grupo de Río", cuando en Buenos Aires se reunieron tres Ministros de tres áreas diferentes. Entonces, los Consejos Sectoriales están prontos, maduros. Lo que resta ahora es encontrar una relación jurídica más adecuada.

La sugestión presentada por el Señor Representante de Chile es extremadamente interesante, pero creo que ella debe ser colocada en el marco del proceso de discusión de esta Sala.

PRESIDENTE. Entonces, queda aceptada la sugestión de la Representación de Colombia. Se crea ese grupo; es un grupo abierto a quien quiera participar y haríamos la reunión hoy en la tarde o mañana por la mañana. Y pediríamos a Secretaría repartir el documento que fue presentado por Colombia para conocimiento de las demás Representaciones.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente: yo me comprometo a hacerlo llegar a las 13.00 horas, a más tardar, a cada una de las Representaciones.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: si podemos pasar a otro tema, yo quisiera plantear a nombre de la Secretaría un asunto.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaría.

3. Postergación de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría quisiera informar a los Señores Representantes lo siguiente.

Como ustedes saben, una vez que se determinó la fecha de la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en la ciudad de México, inmediatamente varios Cancilleres expresaron su preocupación porque no podían asistir en esa fecha. Uno de esos Cancilleres que nos expresó verbal y expresamente que no podía asistir a la reunión, era el Canciller del Uruguay.

//

//

Hoy por la mañana tuve el privilegio, junto con el Embajador Rubens Barbosa, de tener una reunión con el Señor Canciller del Uruguay, quien me manifestó expresamente una propuesta, que me permito transmitirle a los Señores Representantes, que recoge la inquietud y la intención de otros Cancilleres que también tenían dificultades, y que está orientada a posponer la fecha de la reunión por tres días. La reunión de los Cancilleres, según esta nueva propuesta, sería los días 30 de abril y lo. de mayo.

Esta situación se presentó porque hay una serie de reuniones internacionales, una de ellas en Naciones Unidas, la Conferencia Internacional Especial para el Desarrollo, que estaba cruzada con estas fechas.

Nosotros -el Presidente y el Secretario- hemos hecho algunas consultas personales con algunos Señores Representantes aquí reunidos en este sentido. De tal forma que mi propósito, en este momento, era oficializar esa propuesta: aplazar la reunión por dos días, o tres días, para que se realice el 30 de abril y el lo. de mayo. La reunión técnica también se correría, de tal forma que sería jueves, viernes y sábado anteriores, porque el 30 es lunes y el lo. de mayo es martes.

Entonces, el propósito de esta información es para que pudieran ustedes consultar con sus respectivas Cancillerías, a fin de tomar una determinación a la mayor brevedad posible.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Agradecemos mucho la información que nos ha entregado el Señor Secretario General y consideramos que existe en este momento una propuesta formal de un país miembro, apoyada por otros países miembros, para modificar la fecha que fuera aprobada ya por el Comité por resolución para efectuar la reunión del Consejo de Ministros en Ciudad de México los días 26 y 27 de abril en curso, fecha y sede que nuestro Gobierno aprobó y apoyó. Y transmitir, al mismo tiempo, la disposición y el interés del Canciller de Chile de participar en dicha reunión del Consejo de Ministros.

Sin embargo, por las informaciones que yo tengo, procedentes de nuestra Cancillería, el Señor Canciller de Chile tiene dificultades para concurrir el día 30, y posiblemente también el día lo. de mayo.

De tal forma que ya entendido como un planteamiento oficial, transmitiré hoy día ya como una propuesta oficial para una decisión e instrucciones de mi Cancillería.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: agradezco al Señor Secretario General la información que nos suministra y tengo entendido que para que esa propuesta tenga la viabilidad formal deberá ser planteada por algún país en el ámbito del Comité.

No obstante eso, me permito señalar que el Señor Canciller del Ecuador había manifestado su complacencia de asistir a esta reunión en las fechas originalmente convenidas, el 26 y 27 de abril que fueron fijadas el 6 de marzo y confirmadas el 22 de marzo. De tal manera que frente a esta situación haré las consultas correspondientes y apenas se formalice ese planteamiento en el Comité, podamos, eventualmente, abordar este tema que el Ecuador lo hará siempre con un espíritu de cooperación.

Representación del URUGUAY (Luis Bermúdez Alvarez). La Representación del Uruguay quería presentar como inquietud y propuesta formal de nuestro país esta solicitud de cambio de fecha, de posponerla por tres días más. Esto nació en la reunión de Cancilleres de la pasada semana en México, donde al igual que el nuestro había varios otros Señores Cancilleres que en la fecha propuesta de 26 y 27 de abril tenían algunos inconvenientes de agenda y que luego creyeron más adecuado para asegurar, justamente, una mayor presencia de los Cancilleres en la reunión del Consejo de Ministros de la ALADI correr o posponer la reunión por algunos días.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: en el mismo sentido que Uruguay, Brasil también concuerda con que las fechas de la reunión fueran corridas; no vamos a hablar de postergación, simplemente las fechas fueron corridas para una ocasión más propia que permitirá la presencia de prácticamente Cancilleres de todos los países. El evento es extremadamente importante y el Quinto Consejo de Ministros se coloca en un momento crucial para el proceso de integración. Tengo la certeza de que el comparecimiento de los Cancilleres será masivo. Y la pequeña corrida de tres días permite acomodar mejor la agenda de Cancilleres.

PRESIDENTE. Después de la información de la Secretaría General hubo una propuesta concreta de un país y apoyo de otro. Está, entonces, a consideración del Comité la propuesta de correr por tres días esa reunión. Y aguardaremos un tiempo para que el Comité considere formalmente esa propuesta.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Luego de la intervención del Uruguay tomamos conocimiento oficial de la propuesta del Gobierno uruguayo para modificar por unos días la fecha de convocatoria del Quinto Consejo de Ministros. Ya estaremos trasmitiendo a nuestro Gobierno para saber la opinión de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores vista su agenda de compromisos, sobre este diferimiento. De ahí que en este momento nosotros no podríamos acompañar, si es que se trata la modificación que la Presidencia anuncia.

De cualquier forma vamos a tener presente el deseo de la asistencia de todos los Cancilleres a esta reunión o, en su defecto, los Ministros del área respectiva. Lo que nos preocupa, sí, y queremos hacer notar, es de que había, al parecer, una posibilidad cierta de que algún Canciller no podía asistir en la fecha prevista. Y esto, lamentablemente, se está haciendo costumbre, quizás por una flexibilidad mal entendida del Tratado de Montevideo, de que estamos aceptando la no participación total cuando así debiera ser según el Tratado de Montevideo. Quizá debiéramos observar esa situación en el futuro para que sí realmente asistan todos los Señores Ministros de Relaciones Exteriores. Quizás una de las posibles ventajas que acarrearía luego de esta Quinta Reunión del Consejo de Ministros, sería la aprobación del proyecto para tener en un calendario anual, por lo menos para que se pueda prever en nuestras Cancillerías en qué fechas pueden reservar los Ministros de Relaciones Exteriores una reunión del Consejo de la ALADI.

PRESIDENTE. Oportunamente, será fijada una reunión del Comité para examinar específicamente esa propuesta.

//

//

133

4. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

- Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207).

PRESIDENTE. Como es un documento antiguo que no llegó, por lo que re acuerdo, a ser discutido en detalle, tal vez la Secretaría pudiese presentar el mismo al Comité. Hacer un resumen de él.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). Señor Presidente: con mucho gusto.

Empezaríamos señalando que este documento fue analizado por las Representaciones en varias oportunidades anteriores, a nivel de grupo de trabajo y que se incluyeron varias de las sugerencias, producto de dicho análisis.

Podríamos comenzar señalando, básicamente, los objetivos que se pretenden con cada uno de los artículos que constan en este proyecto de resolución.

El artículo primero pretende esclarecer el alcance de ciertas disposiciones de los acuerdos suscritos con terceros países. Disposiciones referidas, fundamentalmente, a los productos materia de concesiones y referidas también a las condiciones establecidas para la utilización de dichas concesiones. Con el propósito fundamental de que las concesiones pactadas en estos acuerdos suscritos con terceros países puedan realmente ser utilizadas por los países de menor desarrollo económico relativo.

Concretamente, lo que se pretende es esclarecer el alcance de ciertas disposiciones referidas, por ejemplo, a los cupos que son otorgados mediante estos acuerdos a terceros países, con el propósito de esclarecer qué porcentaje, qué magnitud del cupo otorgado a terceros países puede ser extensiva a los países de menor desarrollo económico relativo.

En segundo lugar, esclarecer el alcance de ciertas condiciones referidas a las características de los productos objeto de las concesiones. En muchos acuerdos se especifica que estos productos, o que las concesiones, son otorgadas a productos que deben mantener ciertas características, como las de tener motivos típicamente del país receptor de la concesión; hasta qué punto esta concesión puede ser extensiva si es que se esclarece el alcance de dicha condición.

Y, finalmente, pretende esclarecer el alcance de ciertas condiciones relativas, por ejemplo, a la utilización de materias primas. En algunos acuerdos se establece que la concesión debe recaer en productos producidos a partir de la materia prima del país receptor de la concesión. Cuando se establece la extensión de la concesión a los países de menor desarrollo económico relativo, lo que se pretende con este compromiso es esclarecer en qué sentido esa condición de alguna manera limita o restringe la extensibilidad de las concesiones.

El segundo artículo tiene por objetivo, o procura restablecer los tratamientos diferenciales en los acuerdos de alcance parcial de renegociación del patrimonio histórico en aquellos casos en los que las rebajas arancelarias otorgadas a los países de menor desarrollo económico relativo sean

ac

//

inferiores o iguales a las otorgadas sobre el mismo producto a países de mayor desarrollo económico de la región. Esto con el propósito de preservar la eficiencia de las preferencias otorgadas a los países de menor desarrollo económico relativo.

El tercer artículo tiene como propósito establecer un programa mediante el cual se irían desmontando las concesiones otorgadas a los países de menor desarrollo económico relativo en nóminas de apertura de mercados que tienen cupo. Inicialmente se había pensado en el establecimiento de un programa que comenzara el desmonte de estos cupos para aquellos productos que hayan generado exportaciones desde los países de menor desarrollo económico relativo hacia el respectivo país otorgante de la concesión.

El cuarto artículo tiene como finalidad fundamental el promover de alguna manera lo que se ha denominado la regionalización de las nóminas de apertura de mercados.

Si ustedes recuerdan, las nóminas, por razones de diferente naturaleza, no tienen el carácter regional; es decir, no todos los productos se benefician con concesiones de todos los países miembros. Por consiguiente, no es posible generar un mercado regional que estimulara de alguna manera, por ejemplo, el desarrollo de ciertas actividades de carácter industrial consideradas como fundamentales o estratégicas por los países de menor desarrollo económico relativo. Se pretende, por consiguiente, que con esta propuesta se iría conformando un mercado regional; es decir, que todos los países miembros otorgaran, sobre un conjunto de productos presentados por los países de menor desarrollo, concesiones que permitirían la regionalización de las nóminas de apertura de mercados.

Estos son básicamente, en esencia, los objetivos fundamentales que subyacen en este proyecto de resolución contenido en este documento.

Quedamos a disposición, si es que hubiera necesidad de algún esclarecimiento sobre el mismo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Agradecemos a la Secretaría General la presentación del documento.

Nos plantearíamos una reflexión en el artículo primero, que dice lo siguiente: "Los países miembros se comprometen a proporcionar a los países de menor desarrollo económico relativo, cuando éstos lo consideren necesario, elementos de juicio adicionales que contribuyan a clarificar las condiciones para la utilización de las preferencias concedidas a terceros países al amparo de los artículos 25 y 27 del Tratado de Montevideo".

Señor Presidente: el concepto "terceros países" que aquí se menciona, parecería que no es congruente, toda vez que los acuerdos que se realizan bajo los artículos 25 y 27 están cubiertos por el propio Tratado de Montevideo. Es decir, esa referencia a "terceros países" no debería figurar.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Si me permite la venia la Presidencia de ver cómo se podría modificar esto a criterio de la Representación de México, porque es una redacción que hemos recogido de una propuesta mexicana.

//

//

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: cuando eso se examinó en el grupo de trabajo se fueron ajustando los textos, pero no culminamos nunca el proceso final. Lo que ahora estamos haciendo es condierándolo en el Comité de Representantes. Y el concepto de "terceros países" no es correcto porque los acuerdos que se hacen bajo los artículos 25 y 27 están cubiertos por el Tratado de Montevideo 1980.

La solución sería que quedara en la forma siguiente, en esa línea, que dijera "para la utilización de las preferencias concedidas al amparo de los artículos 25 y 27 del Tratado de Montevideo", es decir, suprimir "terceros países".

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: si esto satisface a México, apoyaríamos que se clarifique en ese sentido, porque no cambia la sustancia.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). En el párrafo siguiente, Señor Presidente, dice: "A pedido del país de menor desarrollo interesado, se establecerán contactos negociadores con el país miembro que hubiera celebrado alguno de los referidos acuerdos con el objeto de posibilitar la efectiva utilización por dichos países de las preferencias acordadas a terceros. Estas negociaciones se deberían concluir en un plazo no mayor de 60 días, a contar de la fecha de su iniciación".

Señor Presidente: en este párrafo creemos que se deberían eliminar dos términos: la palabra "efectiva", porque eso va a depender de la propia capacidad y agresividad de las exportaciones de los países de menor desarrollo económico relativo, y la palabra "a terceros", porque por la corrección del párrafo anterior ya todo es congruente.

PRESIDENTE. A consideración la propuesta de México.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: yo no sé si México es el único que tiene algún comentario sobre este artículo porque, si no, nos gustaría recoger todas las manifestaciones y luego ir corrigiendo, si fuera el caso. Pero, respecto a la calificación de "utilización efectiva", quizás sí debiera mantenerse, no así la referencia a "terceros", que ya lo hemos eliminado. Pero la "utilización" es posible, porque así lo habilita el Tratado, pero para que sea efectiva esa utilización es que estamos tratando de hacer estos ajustes. ¿O es que no se puede utilizar en otra forma que no sea efectiva?

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Si no me engaño, según el texto en portugués, el agregar un adjetivo como "utilización efectiva", "utilización plena", "utilización mayor", "utilización menor", en el fondo está en la utilización la capacidad de utilización. O ella existe o ella no existe. Si vamos a calificarla si es efectiva o no es efectiva, a mi entender, me perdonan, es irrelevante.

Apoyamos la supresión sugerida.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). En el mismo sentido.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: aprobamos el párrafo.

PRESIDENTE. Si no hay otras observaciones, quedaría aprobado el párrafo primero con esas modificaciones.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: yo olvidé decir como una observación preliminar, y repito, preliminar, este documento necesitará, evidentemente por su contenido, de una evaluación técnica por los responsables del área comercial del Brasil. Entonces, este ejercicio que nosotros estamos haciendo aquí es de redacción o de revisión de un texto que fue discutido y debo decir muy rápidamente, muy superficialmente, visto en un grupo de trabajo.

Por tanto, es bueno que quede muy claro que este documento, por las implicaciones, deberá, aún, merecer una evaluación de su contenido intrínseco de corrientes de comercio que pueden ser generadas.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: respetando las opiniones que se han vertido si hacemos un análisis muy rápido veremos que las implicaciones que tiene, realmente, no encuentro dónde están.

El artículo primero lo único que hace es una interpretación cabal de los artículos 25 y 27 del Tratado de Montevideo que ya está consagrado y que es un compromiso para todos los países. Eso es todo.

El artículo segundo, a lo único que se refiere es a la necesidad del mantenimiento de las preferencias acordadas a favor de los países de menor desarrollo. Y queremos que cuando esa preferencia sea vulnerada, los mecanismos ya establecidos en la ALADI tengan la operatividad acordada. Ese es el artículo segundo. De tal manera que a nuestro juicio no hay ninguna repercusión sino la aplicación de instrumentos ya acordados.

El artículo tercero se refiere a los cupos. Este es un tema que tampoco es nuevo y lo único que queremos acá es que haya un programa tendiente a su eliminación. Porque evidentemente los cupos no están en concordancia con el Tratado de Montevideo; es una restricción, el artículo 18 la prohíbe expresamente. Y los cupos fueron aceptados como una fórmula inicial de negociación, como una manera de comenzar a operar en la nómina de apertura de mercados y otros mecanismos. Pero, evidentemente, tampoco es una cosa que podemos diferirla para un grupo de trabajo, lo podemos abordar.

Y el artículo cuarto es la regionalización que también está prevista ya en los acuerdos regionales de apertura de mercados firmados hace ocho o nueve años. De tal manera que no debemos diferir más lo que ya hemos exigido durante diez años y creemos que debemos abordarlo con profundidad, con seriedad y con el espíritu de cooperación comunitaria que establece el Tratado de Montevideo para la mejor inserción de los tres países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: mi Representación apoya la postura del Brasil. Nosotros tampoco tenemos aún instrucciones definitivas sobre estos textos. Justamente necesitamos

//

//

este ejercicio de esclarecimiento. Saber el porqué de la inclusión de algunos mecanismos en este papel. De modo que acá queremos hacer una evaluación colectiva y, luego, a la brevedad, tendremos la posición definitiva.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo preguntaría la inclusión de qué nuevos mecanismos porque aquí no hay ningún nuevo mecanismo. Son mecanismos ya establecidos, con mucho respecto hacia la Sala.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Por supuesto que son todos mecanismos conocidos. Lo que queremos saber es realmente el porqué de su inclusión en este proyecto. La primera vez que se habló de la presentación de este papel nosotros justamente habíamos sugerido que hubiéramos preferido, y en eso fuimos acompañados por otras Representaciones, que se convocase, se realizase la Conferencia especial para el tratamiento integral de toda la problemática de los países de menor desarrollo económico relativo. Pese a ello las Representaciones en todo su derecho han insistido en la presentación de este documento que nosotros estamos evaluando. Por ejemplo, recién se nos ha dado una explicación sobre lo que se pretendía con la introducción de ese artículo primero sobre el cual no tenemos mayores observaciones que hacer.

Con otros artículos, sí lo tenemos. Pero eso lo vamos a ir diciendo a medida que se vayan tratando.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: quizá uno nunca termina de asombrarse y sorprenderse en este Comité de Representantes, pero desde setiembre del año pasado que venimos hablando de este papel de trabajo. Se han presentado documentos, versiones preliminares, versiones definitivas, sobre el Tratado de Montevideo 1980 y los países de menor desarrollo económico relativo que sirven de base para la elaboración de estos proyectos que hoy están a consideración, nuevamente, del Comité de Representantes.

Y quiero recordar que si tuvo su entrada en el Comité de Representantes, no fue tratado, es cierto. Pero tuvo su entrada. Y fue derivado a un grupo de trabajo donde fueron considerados todos los demás asuntos que hoy estamos tratando. Es más, todos los papeles blancos -así llamados en el Comité- fueron elevados a las capitales para su consideración por las autoridades pertinentes. De ahí que no es la primera vez, no es que estamos sorprendiendo a los Señores Representantes con una novedad respecto a los ajustes que queremos se realicen sobre mecanismos ya previstos en el Tratado de Montevideo y algunas Resoluciones del Consejo de Ministros.

Por otro lado, como siempre se relaciona esto con la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países de menor desarrollo económico relativo para considerar la situación de los mismos, debemos recordar, también, que hay una Conferencia Ordinaria que hasta la fecha los Señores responsables de la integración de nuestros países no se han propuesto instruirnos para convocarla.

De ahí que vincular lo que queremos perfeccionar en este momento con el Consejo de Ministros y que es posible realizar, no tiene nada que ver con una Conferencia de Evaluación y Convergencia, donde se tratarán temas vinculados a los países de menor desarrollo económico relativo, que dará, seguramente

como resultado, algún nuevo mecanismo, si es que el sistema de apoyo, y así lo creemos, satisface las expectativas que se han puesto en la misma por parte de estos países de menor desarrollo económico relativo.

El proyecto de resolución en consideración lo único que está tratando es imponer cierto ritmo a mecanismos que están previstos en el Tratado de Montevideo pero que no tienen una definición en el tiempo ni una forma de mejor aprovechamiento de todo lo que se ha establecido para estos países de menor desarrollo económico relativo.

Podemos volver cuantas veces se quiera sobre este asunto, pero creo que el tiempo es tirano con nosotros y, en tal caso, en algún momento tenemos que desechar o aceptar definitivamente, porque no podemos estar con el juego de la duda ni tampoco con el juego del dilatación. Sé que eso no es lo que se está haciendo, pero me sorprende sí que se quiera manifestar que esto es una cosa novedosa, cuando desde setiembre del año pasado tratamos de "digerir" en el Comité o fuera de él.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Cuanto más se lee ese proyecto más dudas surgen, pero son dudas constructivas, aunque deba dirigirlas tal vez a la propia Secretaría, que ciertamente tiene en sus manos la elaboración de las bases del proyecto.

Por ejemplo, el proyecto se inicia diciendo: "Teniendo en vista el artículo 18 del Tratado de Montevideo 1980". El artículo 18 sólo habla de nómina de apertura de mercados, y ya en el párrafo segundo nosotros estamos abordando la cuestión de los acuerdos de alcance parcial. Entonces, yo creo que hay un poco de exageración. Yo tengo la impresión que el proyecto va más lejos de lo que está previsto en el propio Tratado de Montevideo. Muy bien: estamos aquí para innovar, para abrir campo, para implementar una comprensión mayor. Es evidente que es de interés de los países de la región una participación mayor de los países de menor desarrollo económico relativo. Es preciso entonces, Señor Presidente, desde nuestro punto de vista, invertir la óptica; en vez de quedarnos aquí dedicados a un trabajo de cobranza de cosas, o de mecanismos establecidos y que no fueron cumplidos, me parece que sería más razonable que trabajáramos todos en un sentido positivo.

Cabría, por tanto, a los tres países de menor desarrollo económico relativo afinar la negociación justamente para culminar en la Conferencia de los países de menor desarrollo económico relativo.

Los dos proyectos -me voy a limitar ahora al primero- en realidad no constituye materia que vaya a aportar aquello que todos deseamos, que es la mayor participación de esos países en el proceso.

El documento 207, en su artículo segundo, que habla de los acuerdos de negociación del patrimonio histórico, los acuerdos de alcance parcial, por tanto, representa una especie de cheque en blanco en cuanto al acceso de negociaciones establecidas entre otros dos países. Yo voy a citar un caso puramente hipotético.

El acuerdo de renegociación, por ejemplo, que Brasil mantiene con Argentina, es un acuerdo importante para los dos países, es un acuerdo que está yendo bien, pero que evidentemente la participación de los países de menor desarrollo económico relativo será muy bien vista. Ahora, es preciso

//

//

que se entienda que eso no es una cosa automáticamente hecha. Deberá ser vista a nivel de cada acuerdo, en cada caso, porque si no, tendremos aquí un cheque en blanco cuyo valor, por lo menos nosotros, la Representación del Brasil, desconocemos.

Muy bien. La integración tiene costos, pero esos costos, de la manera como está expresado aquí en el artículo segundo, es un cheque en blanco. Entonces, yo creo que eso debería ser mejor explicitado. Yo creo que tenemos que introducir algunos elementos de cautela.

Por ejemplo, en el artículo segundo se dice: "En la renegociación se podrá considerar, como fundamento de ajuste, cualquier otro elemento del acuerdo ...". Ahora, para nosotros, por ejemplo, un elemento fundamental es el régimen de origen, y en ningún momento eso aquí está expresado.

Por tanto, yo no voy a entrar, digamos, exactamente en la redacción del artículo segundo. Yo diré sólo que el artículo segundo va mucho más lejos de lo que pretende el proyecto cuando dice: "Teniendo en vista el artículo 18 del Tratado de Montevideo". En el fondo, si utilizamos una palabra un poco de moda, en boga, es inconstitucional.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: realmente sería un debate sumamente largo. Podríamos hablar muchísimo sobre estos temas, como hemos hablando muchísimo en el pasado, y generalmente las posibilidades de entendimiento han sido muy limitadas con los países de menor desarrollo. Siempre se encuentran obstáculos. Cuando se plantean algunas situaciones siempre se consideran que son mínimas, que son insuficientes, que no son importantes. Cuando se plantean aspectos mayores, se considera que somos exagerados, que son aspiraciones ilimitadas. Entonces, como se dice vulgarmente "palos porque bogas, palos porque no bogas". Esa es la situación con los países de menor desarrollo.

Pero yo diría que aquí, Señor Presidente, utilizando una sentencia bíblica -y aquí no hay alusión a nadie- se ve la paja en el ojo ajeno pero no la viga en el propio, realmente. Y me refiero a la viga de toda la Asociación; no me refiero a ningún país ni a ningún grupo de países. Porque hay una Conferencia Ordinaria prevista desde el año 1980 y el Tratado dice que se hará cada tres años. Esta Conferencia Ordinaria no se ha hecho nunca y es una responsabilidad comunitaria de los once países miembros, pero ahora se dice que no hemos hecho una Conferencia Extraordinaria prevista en la Resolución 13 (III), que además no tiene ninguna fecha, no tiene ningún plazo perentorio. De tal manera que siempre queda abierta esa posibilidad para que exista. Pero vemos que el ambiente para ello no se ha logrado todavía.

La Asociación está llena de discursos, llena de palabras. Hay una gran diferencia entre lo que se dice y lo que se hace en el campo de la integración, y más grande esa diferencia cuando se habla de los países de menor desarrollo económico relativo.

Recuerdo que el Embajador Campero, nuestro gran amigo, cuando se despedía de este Comité, habló de la necesidad de que haya una solidaridad con los países de menor desarrollo económico; está en actas. No quiero llenar esta sesión de citas. El Señor Secretario General de la ALADI, Bertaina, cuando terminaba sus funciones hace menos de un mes dijo que "creemos firmemente y estamos persuadidos de que sin la cooperación y solidaridad regional

//

les con este grupo de países, el proceso de integración será menos dinámico y el reparto de sus costos y beneficios será menos equitativo". Experiencia del Señor Secretario General de tres años. El Señor Secretario General entrante, si me permite, dijo palabras muy certeras: "A los países de menor desarrollo económico relativo todo, a cambio de nada". Creo que son frases textuales.

Estamos en la posibilidad ahora mismo de demostrar que esas palabras se hacen efectivas. Estamos simplemente pidiendo, planteando, porque no pedimos nada; planteamos, en base al sistema jurídico del Tratado, aspectos que son realmente jurídicos: la interpretación de los artículos 25 y 27; aunque el Señor Representante del Brasil dice que se va más allá del Tratado de Montevideo, no veo por dónde es eso.

El artículo segundo es la preservación de las preferencias, cuyas normas están fijadas taxativamente por el Anexo I de la Reunión de Delegados de Alto Nivel que tuvo lugar en Buenos Aires el 9 y 10 de octubre de 1981. Ahí están fijadas las normas para la preservación de las preferencias. Ecuador tiene casos concretos, que los ha planteado por escrito: preferencias acordadas por un país han sido vulneradas con otras mayores a un país de mayor desarrollo, hasta el día de hoy no obtenemos ninguna respuesta. Lo podríamos exhibir en este momento en la Sala, Señor Presidente. De tal manera ¿esto es o no inconstitucional? Está fijado en normas precisas.

Pero aquí es una respuesta política y jurídica a los países de menor desarrollo económico relativo. Nuestra contribución puede ser en la medida en que haya respuesta efectiva a los compromisos asumidos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: quiero hacer entender que desde nuestra óptica esto parecería una cosa sencilla. Una cosa sencilla desde el momento que al haber suscrito el Tratado de Montevideo todos nos hemos comprometido a través de un sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo asegurar la eficacia de todos los acuerdos que se suscriban dentro del marco del Tratado. Eso es, textualmente, lo que dice el inicio del segundo párrafo del artículo 17 del capítulo III.

Ese fin propuesto es lo que no se manifiesta en el ambiente del Comité de Representantes aun cuando nuestros Jefes de Estado también -y esto me viene a la memoria porque no hace mucho tuvimos la visita de uno de ellos- manifestaban el tratamiento preferencial a los países de menor desarrollo económico relativo, hablando elegantemente, a las economías menores.

Si no atendemos el problema de las economías menores no podemos "tirar todos del mismo carro" con la misma intensidad; siempre va a estar faltando le un elemento ágil al proceso de integración.

Y si hoy seguimos viendo que aun cuando se habla en el artículo 17 de que se debe "asegurar la eficacia" de los acuerdos y que deben existir normas que tiendan a ello e incluso se deben establecer y concertar programas y otras modalidades, etcétera, para ir buscando la aproximación entre los diferentes grados de desarrollo, hemos detectado -el año pasado no ahora porque esto pudo haber sufrido variaciones y pienso que no en el sentido beneficioso para los países de menor desarrollo económico relativo- que con los países de ABRAMEX teníamos, aproximadamente en el caso de Paraguay,

//

//

dos mil preferencias iguales o menores a las que estos países suscribieron dentro del patrimonio histórico. Es decir, la relación costo-beneficio de Paraguay, de participar en este programa de integración o programa de liberación, no puede ser el que le brinde las mayores posibilidades si ahora queremos buscarle un ajuste a estas medidas o a esta acción desproporcionada, entramos por la parte normativa a querer dejar de atender una situación que se agrava con el correr de los años, de no poder satisfacer al no realizarse la Conferencia de Evaluación y Convergencia Ordinaria. Porque hasta ahora las pocas que se realizaron fueron Extraordinarias y para atender otros asuntos y no el de la evaluación del proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo.

De ahí, Señor Presidente, que para coincidir con el Señor Representante del Ecuador podemos estar días hablando de estos temas normativos. Pero acá lo que se necesita es una decisión política que creo que está dada por quienes representamos y no una cuestión técnica como la que estamos analizando. Si es demostrar que es voluntad manifiesta, política, podemos llevarlo a la práctica en una oportunidad que tendremos en unos días más en la acogedora Ciudad de México.

Esa es la situación Señor Presidente. Y pienso que las capitales habrán tenido tiempo de meditar sobre aquellos papeles blancos 312 y 316 originales y quizás mañana, a más tardar el lunes de la próxima semana, tengamos una respuesta por sí o por no para saber qué actitud podrían adoptar los países de menor desarrollo económico relativo con relación al proceso de integración y con todas las promesas que en otro nivel, en otros foros, se manifiestan.

PRESIDENTE. Yo preferiría no estimular este debate. No sabemos las posiciones de todas las Representaciones. Sería más realista para ganar tiempo que volvamos a examinar el texto del proyecto de resolución. Ya examinamos el artículo primero. Ya hubo comentarios sobre el artículo segundo. Preguntaría si hay otros comentarios sobre el artículo segundo. Y pasaríamos a los otros artículos para ver dónde están las dificultades. La cuestión de principio, realmente, si vamos a concentrar nuestro tiempo en ellas, realmente vamos a perder mucho tiempo.

Como mencionó el Señor Representante del Paraguay efectivamente todos los tópicos aquí incluidos son técnicos. Pero hay una base política y sobre ella vamos a tener que decidir más adelante sobre el proyecto de resolución.

Pediría a México y a Uruguay que se concentrasen en el examen de los artículos. Estamos en el artículo segundo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: para continuar esa etapa de evaluación del documento. Sobre el artículo segundo tal vez cuando volvamos al proyecto en su examen final habrá que tener presente que su esencia está prevista como una cláusula dentro de los propios acuerdos de alcance parcial de renegociación del patrimonio histórico. Y que en el caso de México con los países de menor desarrollo económico relativo, la cláusula dice lo siguiente: "Si alguno de los países signatarios otorgaren una preferencia arancelaria igual o mayor sobre uno de los productos negociados en el presente acuerdo a un país no signatario de mayor grado de desarrollo que el país beneficiario de la preferen-

cia, se ajustaría, ésta, a favor del país signatario de forma tal de mantener respecto del país de mayor grado de desarrollo un margen diferencial que preserve la eficacia de la preferencia". "La magnitud de dicho margen diferencial será acordada mediante negociaciones entre los países signatarios que se iniciarán dentro de los 30 días a la fecha de la reclamación por parte del país afectado y se concluirán dentro de los 60 días de dicha fecha. El tratamiento diferencial se podrá restablecer, indistintamente, mediante negociación sobre cualquier otro elemento del acuerdo en caso de que no se convenga en el margen arancelario".

Señor Presidente: con esta cláusula no hay necesidad de que un país de menor desarrollo económico relativo tenga que esperar a una Conferencia Extraordinaria para hacer efectivo este objetivo. Sino que puede de inmediato hacer el planteamiento y se inicia un proceso de negociación para restablecer lo que la cláusula establece.

Esto lo decimos a efectos de contribuir al examen de este artículo segundo.

Por otra parte, Señor Presidente, en el párrafo final de este artículo segundo dice: "a este efecto la Secretaría General en el segundo trimestre de 1990 pondrá a disposición de los países miembros los elementos de juicio necesarios a fin de que a más tardar el 10. de octubre de 1990 se convoque a una ronda general de negociaciones, etcétera". Aquí sugeriríamos que dijera la frase: "A este efecto la Secretaría General en el segundo trimestre de 1990 pondrá a disposición de los países miembros los elementos de juicio necesarios a fin de que en octubre de 1990 se convoque a una ronda, etcétera".

Suprimir, Señor Presidente, la referencia a "más tardar el 10. de octubre", ya que un proyecto que se va a examinar más adelante está sugiriendo la convocatoria de una ronda de negociaciones en octubre del presente año para varios temas y creemos que si hay consenso este proyecto podría enmarcarse en ese ámbito.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Muy breve, Señor Presidente, y es un poco como complemento de las manifestaciones de la Representación del Perú.

Esto supongo que está basado en la aplicación de los tratamientos preferenciales. Ese es el espíritu o la esencia, la génesis que inspiró la reglamentación.

Yo considero que en muchos acuerdos, como el caso que cita México -Uruguay también lo tiene-, ya esto está arreglado. Pero, además, está arreglado por el propio Tratado y las Resoluciones del Consejo de Ministros, que estipulan los tratamientos diferenciales.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Lo que se trata aquí es de multilateralizar los acuerdos bilaterales, que en algunos casos, no todos, tiene dicho artículo. Entonces, lo que se trata acá es de generalizar, hacerlo multilateral ese tratamiento y, además, el fijar un plazo para una ronda para atender estos asuntos ante las dificultades de constituir aquella Conferencia Ordinaria de Evaluación y Convergencia.

//

//

Es la celeridad y el impulso que queremos darle a los tratamientos que tienen los países de menor desarrollo económico relativo.

Sintetizando: multilateralizar un tratamiento bilateral -en algunos casos no existe con algunos países-, y fijar una fecha para poder hacer los ajustes pertinentes.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Nosotros también tenemos dificultades con la redacción de este artículo segundo.

Apoyamos la primera parte de lo que ha expuesto México en el sentido de que Argentina tiene incluidas estas previsiones en sus acuerdos con los países de menor desarrollo. O sea que para nosotros el tratamiento del tema es bilateral. De modo tal que no podríamos acompañar la segunda parte, que justamente está instituyendo un procedimiento con fechas para un tratamiento del tema.

Ahora, sin hacer, como usted ha sugerido, y que yo comparto, Señor Presidente, ninguna discusión de principios porque todos estamos de acuerdo desde ya sobre los tratamientos diferenciales, lo único que quisiera aclarar sería que nuestra Representación, lo mismo que otras, proclive a hacer cuanto antes la Conferencia de Evaluación y Convergencia Ordinaria, que creemos que realmente es muy necesaria para el proceso de integración. De modo que no quiero que pudiera nadie interpretar que por lo menos a la Representación de la Argentina no la impulse con la mayor vehemencia.

Y en cuanto a la Conferencia de los países de menor desarrollo económico relativo, también nos parece muy necesaria, y en ese caso creemos que el impulso debe partir de los tres. Pero, por supuesto, contarán con nuestro apoyo total.

PRESIDENTE. Si no hubiera más observaciones sobre el artículo segundo, tomamos nota de las observaciones y pasamos al artículo tercero.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Respecto de este artículo, también tenemos dificultades.

Mi Representación ha sostenido reiteradas veces, como una cuestión de principios, que los cupos son condiciones de negociación y no son restricciones. No vamos a reeditar esa discusión pero ha sido aclarado suficientemente, abonado con argumentaciones de todo tipo. No queremos volver a discutirlo ahora. Inclusive también se ha dicho que los cupos, para nuestros países, muchas veces son los que posibilitan el otorgamiento de una concesión que no podría darse. De modo tal que en esto sí somos bastante enfáticos; no podemos aceptar ningún artículo como éste, que nos está poniendo plazos y programas tendientes a la eliminación de cupos que, repito, para nosotros son condiciones de negociación.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Debido a lo adelantado de la hora, yo voy a economizar a los oyentes de una larga argumentación diciendo que la línea de conducta de Brasil ha sido la misma que acabó de expresar Argentina. O sea, las cuotas, en realidad, son condiciones de negociación. Y muchas veces la extensión de la cuota es el elemento detonador de la propia exportación de ese producto. Y las cuotas son aplicadas no sólo a los países de menor desarrollo económico relativo sino también a los otros países de la Asociación.

Entonces, el artículo tercero, para nosotros, tiene ese punto básico: que nosotros no consideramos la cuota como restricción no arancelaria pero sí siempre vemos, visualizamos y mantenemos sí como condición de negociación.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). En el mismo sentido que lo expresado por la Representación de la Argentina y del Brasil. Para nosotros los cupos son condiciones de negociación que permiten el otorgamiento de un producto dentro de la nómina de apertura de mercados. Y no acompañamos el que se plantee en una resolución, de carácter regional obviamente, determinados plazos tendientes a la eliminación de estos cupos, por que creemos que eso es facultativo del país que los otorga, sin perjuicio que bilateralmente estemos abiertos a recibir solicitudes para ampliar o reducir las limitaciones, que sí constituyen un cupo, pero que no son, de ninguna manera, restricciones no arancelarias, sino que son condiciones de negociación otorgadas dentro de este instrumento.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). En el mismo sentido de las Representaciones que me precedieron en el uso de la palabra, pero agregando algún concepto más.

En esta Sala ya hemos debatido el problema de los cupos en las nóminas de apertura de mercados, fundamentalmente con los países de menor desarrollo económico relativo, y hubo prácticamente una mayoría absoluta de criterios en el sentido que expusieron los Señores Representantes. Nosotros también lo compartimos; los cupos no son restricciones no arancelarias. Son restricciones sí en el sentido de que si un país toma los cupos de carácter general ahí hay una restricción; pero en el caso de las negociaciones de los acuerdos de ninguna manera ello significa una restricción porque los países receptores de la preferencia son beneficiarios de ese cupo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Bueno, acá no encuentro la palabra de que hay que eliminar las restricciones en la redacción del artículo tercero; no sé cómo lo leyeron los Señores que me precedieron en el uso de la palabra, pero estoy tratando de encontrar y no ubico que se eliminarán las restricciones de las nóminas de apertura de mercados. Se habla sí de negociar los cupos que se han otorgado en las nóminas de apertura de mercados y de establecer un programa tendiente a la eliminación de los mismos en el menor plazo posible. Esa es una situación que los países de menor desarrollo económico relativo, por lo menos nosotros, individualmente, consideramos que es una meta que sería interesante tener presente si nos remitimos al artículo 18 del Tratado de Montevideo. Pero querer incluir en este artículo tercero que van a eliminarse las restricciones o que los cupos son restricciones, no es eso lo que se está diciendo; solamente se está queriendo negociar los cupos dentro de un programa y buscar en lo posible su eliminación total, si fuera del caso.

Desde luego que reconocemos todos, no solamente los países que no son miembros de los países de menor desarrollo económico relativo, que los cupos fueron negociados y es una condición de negociación. No estamos calificando en este momento ni definiendo si es o no es una restricción; eso lo dejaremos para otra oportunidad.

Lo que acá se está buscando es un mecanismo, basado en el artículo 18, para liberar de cupos las nóminas de apertura de mercados. No se está tratando de definir en este artículo si al cupo algunos lo entienden como restricción o no.

//

145

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: vamos a repetir algo que hemos señalado en oportunidades anteriores. La fijación de cupos o cuotas en las nóminas de apertura de mercados es una condición de negociación que limita las expectativas comerciales. Fue aceptada como excepción temporal y no tiene la aceptación jurídica del Tratado de Montevideo. Sólo sirvió como un elemento más para viabilizar la aplicación inicial del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo. Es correcto que ha sido una condición de negociación aceptada bilateralmente; esto es cierto. Pero, ¿por qué? Porque frente a la realidad de que ante las dos alternativas de lograr una apertura con cupo o sin cupo, la primera era realmente imposible de lograr, nos vimos en el caso de aceptar el cupo por razones pragmáticas, por razones reales, pero no por razones jurídicas. Es decir, por razones económicas, en otras palabras. Pero el cupo es, evidentemente, una limitación a las posibilidades comerciales de los países.

Hay circunstancias en las cuales los empresarios y operadores económicos no pueden desenvolver una importante campaña de promoción cuando tienen cupos. Porque no se justifica un emprendimiento importante con un cupo que realmente no justifica una actividad comercial. Los cupos tienen esa limitación y lo hemos visto ya en casos concretos en que hemos pedido ampliación de los mismos sin éxito, sin resultados concretos. De tal manera que es una verdad a medias decir que el cupo es una condición de negociación libre; no. Porque nos hemos visto obligados a aceptar, repito, a acogernos por razones concretas. Pero nosotros creemos que luego de diez años de existencia de estos cupos, debemos ya iniciar un programa orientado a su reducción y propender a su eliminación.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Compartimos todos los argumentos que han expuesto las Representaciones de Paraguay y Ecuador. Nosotros nos vemos afectados directamente por estos cupos y si queremos profundizar la integración, no vemos que eliminando este documento vamos a lograr tal objetivo; vamos en sentido contrario.

PRESIDENTE. Por lo que entiendo, contrariamente al artículo primero y hasta cierto punto el segundo, el artículo tercero encuentra oposiciones muy fuertes de diversos países.

Artículo cuarto.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: este artículo enfoca la regionalización de la nómina de apertura de mercados. En el punto dice: "Argentina, Brasil y México deberán incorporar en la nómina de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo un mínimo del 60 por ciento de los productos presentados".

Sugerimos que en este párrafo se diga lo siguiente: "Argentina, Brasil y México deberán incorporar en la nómina de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, siempre y cuando no se trate de productos sensibles para el país otorgante, un mínimo del 60 por ciento de los productos presentados".

La inclusión de este texto se debe a que muchos productos que un país otorga en la nómina de apertura de mercados a los países de menor desarrollo económico relativo pueden ser sensibles para el otro país. Creo que los países de menor desarrollo económico relativo podrán entender la preocupación en este aspecto.

ac

//

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Quisiera que Secretaría nos explicara cómo es la mecánica que se pensó para este artículo y para este procedimiento.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). En primer lugar, yo quiero referirme al objetivo de este artículo. Había manifestado que los productos liberados hasta ahora no son los mismos en todos los casos de los países otorgantes de las concesiones, que por consiguiente son pocos los casos en los cuales todos los países miembros han otorgado concesiones sobre un mismo producto. Para referirme, un ejemplo, el caso de la nómina de apertura de Bolivia está conformada por quinientos sesenta y ocho ítem; hay apenas tres ítem en los cuales nueve países han otorgado concesiones. La mayor parte de los ítem, hay un caso, digamos, en otro caso, ocho países han otorgado sobre seis ítem. En otro caso, cuatro países sobre 27 ítem. Un país sobre 445 ítem. Entonces, lo que se plantea, el objetivo de este artículo es tratar de dar sustentación, de ir conformando un mercado regional que posibilite, de alguna manera, desarrollar a los países de menor desarrollo económico relativo ciertas actividades consideradas para ellos como prioritarias.

En segundo lugar, la mecánica. Lo que se pretende es en base a un listado presentado por los países de menor desarrollo económico relativo para los cuales existe oferta exportable y para los cuales ya otros países otorgaron concesiones, los países que no lo han hecho, ir otorgando concesiones en base a un programa que se está sugiriendo que tendría fecha de cumplimiento.

No sé si está lo suficientemente claro, pero esa sería la filosofía que está detrás o el método que se utilizaría para ir regionalizando la nómina de apertura de mercados.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: después del esclarecimiento de la Secretaría el concepto de regionalización nos quedó un poco más claro y encontramos mérito en el mismo. El problema es que la propia estructura productiva de los países de menor desarrollo económico relativo no es la misma. Existen grados diferentes de industrialización, competitividad, capacidad de oferta exportable. El mapa es distinto. Por tanto, una regionalización en ese caso podría haber partido un tiempo atrás si hubiese una lista común entre ellos. Más, ahora, están partiendo por el otro lado. O sea, regionalización de listas que no tienen puntos comunes. En ese caso, yo creo que la enmienda presentada por México tiene su valor y ella debe ser tenida en cuenta porque pasa por un proceso de regionalización, muy bien si fuese posible, pero existen productos que son sensibles en nuestras economías, o sea de los países importadores. Y, por tanto, la salvaguarda de la cláusula presentada por México, encuentro que tiene sentido. Evidentemente, todo está supeditado a la negociación que está precondicionada por la existencia de una lista que los países elaborarán. Entonces, será una lista - como no existe hasta ahora punto común - de quinientos, uno, seiscientos, otro, trescientos, otro, será una lista de mil ochocientos ítem. Con el porcentaje colocado aquí del 60 por ciento, ya se tiene un potencial muy grande. Pero debo decir que es fundamental que se tenga en cuenta que eso será un proceso negociado. La manera como está presentado aquí precisa tener cautela. O sea el proceso negociador debe existir siempre.

//

//

147

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: agradezco las explicaciones de la Secretaría. Y a la luz de las mismas nos surge, realmente, una gran preocupación. Porque los pedidos de inclusión de los países de menor desarrollo económico relativo han sido siempre direccionados, teniendo en cuenta, por un lado, su oferta exportable y las posibilidades de los países para la inclusión de dichos productos. Es distinta la estructura productiva; son distintas las necesidades y los productos sensibles para cada uno de ellos. De manera que no vemos cómo se podría operar esa regionalización que no tiene en cuenta las diferencias entre los mismos, tal como acaba de decir el Señor Representante del Brasil. A lo sumo, nosotros admitimos que se podría trabajar, como en el artículo quinto, sobre una inclusión de productos vis a vis; pero no vemos una regionalización.

De modo que este artículo nos resulta por el momento improcedente.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Si este artículo, para referirme a la última intervención, parece improcedente, la PAR sería extremadamente improcedente, porque ahí sí se establece automáticamente el ideal de llegar a la regionalización sobre quizás un mínimo que, si aceptásemos la propuesta de México, para 1992 estaría con mayores profundizaciones que la nómina de apertura de mercados. Si se detuviera a leer la propuesta mexicana, se darían cuenta que esto que está acá, al lado de aquello, es una insignificancia que no tiene razón de ser.

Pero acá se habla de las bases de cómo se va a hacer la presentación de estos productos, y si nos remitimos al origen de la creación de estas nóminas de apertura de mercados, si no fueron inicialmente regionales fue por la dificultad que ocasionó el confeccionar una lista común, que también tuvo sus tropiezos en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que más del primer tramo de negociación no pudo avanzar. Y esa fue la dificultad que motivó que existieran listas dirigidas.

Esta forma de presentación que se establece con tres categorías es lo que daría cierta garantía de los países otorgantes respecto de los beneficios a los países de menor desarrollo económico relativo -beneficios entre comillas-, lo que podría ir al encuentro de lo que pensamos hacer con una preferencia arancelaria regional que beneficia sí a países de mayor grado de desarrollo. Buscando alguna forma de encontrar cierto equilibrio, nosotros intentamos con esto si podría mejorarse la situación vigente.

En cuanto a la sugerencia de México de los productos sensibles, no sé si calificar de productos sensibles a los productos que ya están en la nómina de apertura de mercados, que efectivamente no fueron concedidos o concesionados por un determinado país podría ser sensible o no, cuando en un programa de preferencia arancelaria regional el ámbito es mucho mayor; e, incluso con las reducciones de las listas de excepciones aquello va, en algún momento determinado, a tener menor significación de lo que se está pidiendo en este momento para los países de menor desarrollo económico relativo.

Sabemos que hay que meditar sobre este programa, pero no creo que sea irrealizable; y no creo que sea inatendible desde el momento que estamos estudiando profundizar la preferencia arancelaria regional y hay un país que nos incita que para 1992 dicho programa, o dicha preferencia arancelaria regional, prácticamente sustituiría a las nóminas de apertura de mercados, de aprobarse.

ac

//

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Se me ocurre una propuesta que va a simplificar el tratamiento de este asunto.

Está prevista, en principio, la realización de una ronda de negociaciones comerciales. Es muy posible, entonces, que la regionalización de las nóminas pueda constituir inclusive un elemento negociador importante para que los países de menor desarrollo económico relativo participen activamente de esa ronda. Por tanto, los plazos y las finalidades que están aquí en el artículo cuarto podrían ser perfectamente trasladadas para un contexto más adecuado de la ronda comercial, que tendrá una visión más amplia; no trataremos únicamente de ese fenómeno de regionalización, que ahora, por las explicaciones de Secretaría, están más claras, pero colocaríamos esto dentro de un marco regional amplio.

El Señor Embajador del Paraguay habló con toda razón de la PAR, que es una tarifa regional. Evidentemente, la regionalización de las nóminas de apertura de mercados es un proceso que permitirá enriquecer el comercio intrarregional, pero tal vez podamos examinar la oportunidad de ese tipo de negociación, que aquí implica -artículo cuarto- de cualquier forma una negociación, que sea hecho en el marco de la ronda.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Quisiera esclarecer un punto: la intención de ese artículo.

El problema que se verifica ya en varios estudios de la Secretaría es que para cada país, para un determinado país de menor desarrollo económico relativo acontece que obtiene una concesión para determinado producto de un país de mayor desarrollo, pero ese mismo producto no figura en la nómina de concesiones de otro país. Si ese mismo producto estuviera en la nómina de varios países, eso facilitaría una escala para el desarrollo industrial de aquel país.

Ese problema se quiere resolver exclusivamente con eso. Por tanto, aun reconociendo que cada país de menor desarrollo económico relativo difiere de los demás en su estructura productiva, el problema es ganar escala para cada uno. Entonces, yo creo que ese texto debería ser perfeccionado para dejar bien clara esa idea. Por ejemplo, aquí, en el artículo cuarto cuando habla de "Encomendar al Comité ..., de apertura de mercados en favor de cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo ...". Después, cuando llega al numeral 1 "La regionalización será efectuada sobre la base de un listado de productos a ser presentado por cada uno de los países". Claro que eso coloca una situación un poco diferente con relación a las negociaciones. Yo visualizo la negociación de este tipo: por ejemplo, el Ecuador negociando en una mesa junto con Argentina, Brasil, México, Chile, etcétera; cada país de menor desarrollo económico relativo negociando con el resto de los países de nivel superior con la finalidad de ver si consigue a escala una nómina común. Ese es el objetivo.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nuestra Representación, Señor Presidente, ve con interés la posibilidad de señalar un mecanismo de negociación que tienda a este objetivo de la regionalización. Creemos que es un objetivo sano el pensar en extender las concesiones otorgadas en las nóminas de apertura de mercados a un mayor número de países en la región; ojalá todos.

//

//

Pensamos que hay una serie de aspectos técnicos y de negociación que ir resolviendo. Por ejemplo, cuando se trata de concesiones con cupo, supone que la regionalización de alguna forma puede también incluir el otorgamiento de concesiones con cupo por parte de los otros países, o cuando éstas son sin cupo, también supone que la regionalización se puede otorgar en otro país con un cupo. Es decir, hay una serie de variables de tipo técnico que introducir.

Ahora, creo también como aspiración de regionalización o tal vez un criterio de mayor competitividad, digamos, de la oferta de los países de menor desarrollo económico relativo, tal vez sería deseable, junto con este objetivo de regionalización de la nóminas de apertura de mercados, hubiera también una cierta competencia entre los países beneficiarios de las nóminas en los mismos productos. Es decir, que no haya una exclusividad tan absoluta de oferta, porque muchas veces produce distorsiones en el mercado el tener un sólo proveedor con una ventaja exclusiva, absoluta. Y más aún si hay un cupo. Es decir, hay una serie de problemas que en la medida que el mismo producto a lo mejor está beneficiando a los tres países de menor desarrollo económico relativo abre una mayor competencia en la región. Lo hemos observado en algunos casos. Así que eso creo que es materia de cierto afinamiento de criterios técnicos para negociación y, tal vez, en el proyecto de resolución podría ir enunciado el objetivo que se desea.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: hemos visualizado la mecánica de este procedimiento de regionalización como lo dijo el Subsecretario. Es la experiencia aplicada con Ecuador por la Resolución 13 de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros en la acción 2.2; es decir, cada país de menor desarrollo económico relativo selecciona productos que han dado a los otros dos países y que conforme a su oferta exportable son de su interés y lo dirige en esa lista a México. De esta manera en esos cien productos que Ecuador ha seleccionado, se aplica el criterio, primero, de que los sensibles para México no podría otorgarlos, pero buscaría la manera que vaya al cumplimiento del sesenta por ciento. Es decir, la redacción del documento tendría que ser ajustada, como decía el Subsecretario, en el sentido de señalar el concepto de cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo.

Se podría decir lo siguiente: "La regionalización será efectuada sobre la base de un listado de productos a ser presentada por cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo al resto de los países". Señor Presidente, con esto, queda muy claro que cada país de menor desarrollo económico relativo ha seleccionado aquellos productos que se otorgaron a los demás en la nómina de apertura de mercados y que tiene oferta exportable, etcétera, y dirige al resto de los países ese interés particular.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: sí, nosotros hemos comprendido las explicaciones del Señor Subsecretario, pero justamente ahí vemos el problema. Porque se está partiendo de la base de que los países de ABRAMEX, por ejemplo, son iguales entre sí, o de que todos los países intermedios tienen la misma estructura de mercado y ello no es así. Hay grandes diferencias de niveles de producción y de mercado entre los tres ABRAMEX y entre los países intermedios. Entonces, si mañana Brasil le otorga dos mil productos a uno de los países de menor desarrollo económico relativo puede hacerlo, Argentina no podría estar obligada, porque no tiene los mismos niveles, a darles un porcentaje tomando en cuenta ese país. Y lo mismo pasaría con los intermedios.

// 150

Entonces, esa regionalización no puede producirse habiendo tantas diferencias entre los países de una misma categoría. Ese es el problema que nosotros visualizamos y por eso hemos dicho que no vemos cómo se puede proceder en este momento a esta regionalización.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: se pueden hacer las modificaciones para precautelar las dificultades que pueden ocasionar los países de menor desarrollo económico relativo con su nómina de apertura de mercados. Pero lo que se debería pensar es que a lo mejor estos mismos productos están en la preferencia arancelaria regional. Es decir, que la sensibilidad que se manifiesta anteriormente tiene un cierto sentido relativo porque cuando se trata de un país de menor desarrollo económico relativo sí es sensible, pero cuando se trata de una preferencia arancelaria regional que es un tratamiento para todos, no es sensible.

De cualquier forma, yo les quiero recordar a los demás países miembros que podemos utilizar las cláusulas de salvaguardia previstas en las nóminas de apertura de mercados que es el elemento que posibilitaría, precisamente, la regionalización de estos productos. Porque si está en la oferta exportable del país beneficiario, si se siente -y ahí sí volvemos a otra cuestión que está pendiente: a un comercio significativo de este país en la región-, ¿cómo estar limitando esa posibilidad al país de menor desarrollo económico relativo cuando por un mecanismo y un sistema de apoyo se está tratando de beneficiar a fin de buscar cierto grado de equilibrio en este proceso de integración?

El desarrollo armónico y equilibrado no tendrá razón de ser si no se utilizaran todos los elementos y los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980, diseñado para buscar precisamente este último.

Entonces, me pregunto, si son productos de interés y prioritarios del país de menor desarrollo económico relativo, tiene oferta exportable, no siempre lo tiene, a veces es muy dificultoso encontrar oferta exportable e interesante para poder entrar en un mercado determinado, y además debe estar incluido en las nóminas de apertura de mercados aquellos productos que fueron concesionados a través de una filtración y de una lupa para que si ese producto en algún momento pudiera ocasionar alguna situación crítica en el comercio exterior del país de mayor grado de desarrollo, no se incorporara en dichas nóminas.

Y si existe la posibilidad de aplicación de cláusulas de salvaguardia cuando aquello pueda ocurrir, entonces estamos un poco con la figura gráfica del "perro del hortelano". Todos queremos ayudar a los países de menor desarrollo económico relativo, incluidos ellos entre ellos, también; pero cuando queremos estructurar un mecanismo, en fin, lo primero que hay es un rechazo y después consideramos si es posible, factible, o no.

Quizá nuestra imaginación que necesitamos sobre todo ahora y con mayor énfasis ya que queremos darle un impulso considerable al proceso integrador, que todos nuestros discursos tratamos de hacerlos de la mejor forma posible para que en 1992 por lo menos estemos más unidos con cosas que desde mi punto de vista pueden ser pequeñas, que son atendibles, que se pueden salvaguardar, inclusive encontramos que parecería ser lo más conveniente, ojalá fuera así, que los países de menor desarrollo económico relativo puedan distorsionar el comercio exterior de los otros países.

//

//

151

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Yo creo que el Señor Subsecretario puso el acento preciso en la problemática existente.

La regionalización va a ser con cada uno de los países, porque, evidentemente, los tres países no tenemos similar estructura productiva, que era la preocupación del Señor Representante del Brasil.

Con las aclaraciones que él aprueba evidentemente se cubre esa situación, que no corresponde exactamente a la situación de los tres países.

Aún más. La regionalización es un mandato establecido ya en los acuerdos regionales de apertura de mercados, cuyo avance no podemos ya cuestionar, porque es un principio y una norma obligatoria para todos los países miembros. Y aquellos que tengan alguna dificultad -porque como bien dice el Señor Representante del Paraguay, sería interesante que los países de menor desarrollo desestabilicemos economía regional, cosa que realmente es utópico- tienen los mecanismos para poder precautelar sus intereses, que están establecidos en los mismos acuerdos regionales de apertura de mercados. Eso está previsto.

En ese sentido yo apoyo plenamente la postura del Señor Subsecretario de la Asociación para que la operatividad prevista en el artículo cuarto se desenvuelva como él lo ha planteado.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Lo manifestado por el Señor Subsecretario Antunes es muy útil y trasmite lo que puede ser entonces ese proceso de negociación.

Siendo coherente con esa premisa, lo que podríamos hacer, dentro del artículo cuarto, es mantener simplemente el acápite del mismo: Encomendar al Comité la realización en Montevideo de un programa de regionalización. Desde ahora hasta la fecha estimada aquí, que sería el segundo semestre del 90, daría tiempo no sólo para que la Secretaría de la ALADI se preparara sino también los propios países de menor desarrollo económico relativo para trabajar juntos en la visualización de sus listas. Sacaríamos entonces los primero, segundo y tercero; quedaríamos sólo con el acápite, que es una declaración, expresamente en una resolución, que el programa será puesto en vigor mediante negociación en el segundo semestre del 90, y evitaríamos por tanto esos puntos, que en realidad son puntos difíciles, como el punto 1, párrafo b), o el problema de prioridades. En suma, no discutir ahora y dejar eso para una ocasión más precisa, que sería esa ronda de negociación para la regionalización, vista la regionalización en la óptica apuntada por el Subsecretario Antunes y no como viene siendo manejada hasta ahora por la UPE.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Si esto fuera así, no tendría razón de ser la resolución, porque estamos hablando de unos ajustes al mecanismo previsto. El mecanismo previsto es la regionalización. El ajuste es lo que se está tratando de incorporar en la resolución.

De ahí que una simple recomendación ¿para qué?, si eso ya está previsto.

Señor Presidente: quizás lo avanzado de la hora amerite volver a las 15.00 horas para proseguir el debate. No sé; es una sugerencia.

ac

//

//

152

PRESIDENTE. Yo iba solamente ahora a pasar para el quinto para terminar rápidamente y ver si hay algún otro comentario sobre dicho artículo, terminaríamos una primera lectura del proyecto de resolución y suspenderíamos la sesión.

¿Algún comentario respecto del artículo quinto?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nada más que una pregunta a la Secretaría General, Señor Presidente.

Dice el texto del artículo quinto: "En esta oportunidad y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 18 del Tratado de Montevideo 1980 y en la Resolución 13 (III) ...", etcétera.

Señor Presidente: en la Resolución 13 (III) está la acción 2.2, donde se ha previsto ya un enriquecimiento a uno de los países de menor desarrollo económico relativo.

La pregunta es, entonces, ¿cuál es el alcance que tiene ese texto? Porque no queda claro para nosotros.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). En primer lugar, el artículo cuarto está pensado fundamentalmente teniendo en cuenta los productos que están incluidos actualmente en la nómina de apertura de mercados. El artículo quinto tiene su razón de ser en el sentido que se está pensando en nuevos productos. Y, en ese caso, el mandato de la Resolución 13 (III) es muy claro, especialmente en lo que significa para los países mediterráneos, en que hay un compromiso de otorgar concesiones sobre toda la oferta actual e incluso sobre la oferta exportable. No sé si está claro esto, pero se trata de nuevos productos, que no figuran en este momento en la nómina de apertura de mercados.

Quería, por otro lado, esclarecer que la óptica con la cual se planteó la regionalización es justamente teniendo en consideración listados a ser presentados por cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo.

Y, por otro lado, quisiera aprovechar para señalar que lo que se estaba sugiriendo es el otorgamiento de concesiones para productos para los cuales exista oferta exportable en los países de menor desarrollo económico relativo.

Quiero dar el siguiente dato. De la nómina de apertura de mercados que tiene otorgada Bolivia, que está conformada por aproximadamente quinientos sesenta y nueve ítem, en realidad, de investigaciones realizadas por el Departamento, se encontró solamente oferta exportable para 164 ítem. Entonces, estaríamos acotando ya la regionalización a lo que existe oferta exportable.

En el caso del Ecuador se encontró oferta exportable para 193 ítem. Y, en el caso del Paraguay, se encontró oferta exportable para 214 ítem.

Es decir: cuando se piense en la regionalización no se piense en una cantidad muy grande sino en un número más o menos considerable para los cuales existe oferta exportable.

//

ac

//

153

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Nosotros no podemos acompañar este artículo. "En esta oportunidad", ¿qué significa? ¿Hay que negociar el enriquecimiento en ocasión del Consejo? Pregunto a la Secretaría. El comienzo del artículo dice "En esta oportunidad". ¿Significa que es en oportunidad de la realización ...? No podemos aceptar una obligación de negociar el enriquecimiento en una fecha determinada. No nos es posible.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: coincidimos con la preocupación de la Representación de la Argentina.

Nosotros creemos que esta propuesta de la Secretaría tendría que ser estudiada con más detenimiento porque, incluso, de concretarse va a estar ensamblándose con otros compromisos que ya se establecieron en la acción 2.2 de la Resolución 13 (III), que habla de cuatro y cinco años. Y ahí, a los países que van a entrar a ese compromiso se les va a acumular los nuevos productos que se llegaran a concretar.

Señor Presidente: nos gustaría que la Secretaría revisara este aspecto para que no se tuviera que dar cumplimiento en la oportunidad del Consejo de Ministros, porque es muy precipitado todo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Primero, para aclarar que cuando se dice: "en esta oportunidad", se refiere al artículo anterior, que habla de que en el segundo semestre del año 90 hay un propósito para estructurar un programa que se iniciará a partir del 1o. de enero de 1991, según los grados de países. Eso quiere decir "en esta oportunidad"; por lo menos así lo entiendo yo.

En cuanto al enriquecimiento que preocupa a la Representación de México, podemos adelantar que el enriquecimiento es en la medida en que los países consientan a ello, puesto que es negociado. Habrá listas de nuevos productos; existen además listas de productos que no han sido concesionados aún, que se viene arrastrando desde una reunión en las orillas de las playas de Acapulco, que quizás sustrajo a la meditación ese ambiente para no haber podido considerar la concesión por parte de los países miembros a los países de menor desarrollo económico relativo.

Quizá sean los mismos, no puedo hablar por otros países de menor desarrollo económico relativo, pero hay una lista que existe, que está vigente, y que sirve para el enriquecimiento en cualquier oportunidad. No hay una fecha preestablecida para que los países puedan o no otorgar concesiones en las nóminas de apertura de mercados. Pero lo que se quiere con este artículo quinto es aprovechar la oportunidad de este otro mecanismo que se estaría estructurando en el artículo cuarto para también, a más de la regionalización, incorporar nuevos productos en las nóminas de apertura de mercados. O sea que es circunstancial el hecho y el deseo de aprovechar en la mejor forma posible una reunión negociadora.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: era, justamente, para hacer la precisión que hizo al comienzo el Señor Representante del Paraguay en torno al alcance de las tres primeras palabras del artículo quinto. Ahí se refería, justamente, a la rueda de negociaciones. Pero, Señor Presidente, antes de clausurar la sesión quisiera tener oportunidad de hacer uso de la palabra.

//

ac

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: con la aclaración de que por oportunidad en que sería esto, se entiende la rueda de negociaciones para el segundo semestre del presente año, debería haber aquí un concepto, que la lista de que habla el Señor Representante del Paraguay sea presentada o más directamente las listas que habla la Secretaría General están más actualizadas, no sé cuál de las listas. Pero sí tendrían que presentarse oportunamente esos productos.

Y segundo, estas listas debían ser dadas a conocer con 90 días de anticipación a la fecha de la ronda negociadora a efectos de que los países puedan estudiar oportunamente los listados.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: conforme con las explicaciones que ha dado la Secretaría General, pero obviamente, mi país no puede acompañar el artículo quinto porque tampoco acompaña el cuarto.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Señor Presidente: sin perjuicio de lo que expresa la Señora Representante de la Argentina, creo que el texto en el artículo quinto en su comienzo debería decir: "en esa oportunidad" y no "en esta".

PRESIDENTE. Bueno; creo que fue hecha una buena primera lectura de este proyecto de resolución. Evidentemente, dado el grado de informaciones y las posiciones expuestas por diversas Representaciones, ese proyecto debería ser revisto y negociado por las partes. El proyecto, como está, yo entiendo no tendría consenso del Comité.

Hoy por la tarde continuaremos examinando el orden del día que sería la misma de esta mañana con los restantes puntos.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: gracias por darme la palabra.

- Reunión de los Señores Presidentes de la Argentina, Carlos Saúl Menem, y del Paraguay, Andrés Rodríguez.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría quisiera que el Comité en esta oportunidad destacara la importancia de la Reunión Presidencial de los Señores Presidentes Carlos Saúl Menem y Andrés Rodríguez, hace dos días, en cuya ocasión fue inaugurado un importantísimo puente internacional que une las ciudades de Posadas, en Argentina, y la de Encarnación, en el Paraguay, y que habrá de favorecer y abaratar el transporte entre ambos territorios hasta ahora realizado por balsas.

En particular, esta obra permitirá una ágil salida para la importante producción de soja de esa zona paraguaya a Europa y a Estados Unidos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Agradecemos a la Secretaría la referencia sobre este asunto que realmente motivará un movimiento creciente de integración hacia la región y fuera de ella.

//

//

155

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Asimismo, yo le agradezco su gestión Señor Secretario que ha traído a la Mesa, justamente, una muestra de cómo Argentina y también Paraguay entendemos que se debe hacer la cooperación entre los países. Es un ejemplo muy vivido, muy importante. Muchas gracias, Señor.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: bueno, acaba de ser repartido entre las Representaciones el documento que contiene parte de las pautas que hemos recibido de nuestra Cancillería sobre el proyecto de la creación de Consejos Sectoriales. Teniendo en cuenta que esta tarde va a continuar la reunión del Comité para examinar los puntos que faltan y que habíamos pensado que la reunión del grupo se podía hacer esta tarde, yo sugeriría que para que no coincidan ambas reuniones, realizaríamos el grupo de trabajo mañana a las 9.00 horas y miráramos la cuestión en una hora, hora y media, yo creo que tal vez la podamos evacuar en ese tiempo, y lo dejaríamos así para mañana. Esa sería nuestra sugerencia, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Creo que la sugestión presentada por la Representante de Colombia es útil y entonces quedaría para mañana temprano, a las 9.00 horas, ese grupo de trabajo; como ya dije es un grupo de trabajo abierto, comparecen los que pueden comparecer.

Pasamos a cuarto intermedio hasta la tarde.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE. Se reinicia la sesión.

Continuamos con la consideración de los temas incluidos en el punto 4 del orden del día.

- Iniciación y expansión de actividades en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208).

PRESIDENTE. En consideración.

Yo entiendo que del proyecto de resolución de esta mañana la Secretaría está haciendo un revisado, que será circulado luego, si es posible, hoy en la tarde, o mañana.

SECRETARIO GENERAL. Así es, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Está en consideración el documento ALADI/SEC/dt 208.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: rogaríamos a la Secretaría General que nos pudiera explicar el alcance de los diversos artículos del proyecto de resolución.

PRESIDENTE. Yo voy a sugerir eso a Secretaría General.

ac

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Este documento 208 reproduce el papel que oportunamente vimos en la preparatoria de entonces Cuarta Reunión del Consejo de Ministros, y que llevaba como numeración el papel blanco 312.

El proyecto, tal como lo expresa el único considerando pretende "establecer condiciones favorables para lograr una participación efectiva de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración", entendiendo que entre otras acciones corresponde "apoyar la expansión de actividades productivas existentes de desarrollo insuficiente en dichos países, así como estimular la iniciación de nuevas actividades, especialmente de aquellas que tengan por objeto lograr el máximo aprovechamiento de los factores de producción disponibles" en esos países. De ahí que el artículo primero no hace sino reconocer un principio, y es el que para lograr el desarrollo equilibrado y armónico de la región y establecer, tal como lo dice el artículo 18 del Tratado "condiciones favorables para la participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración", se considera que "es preciso adoptar medidas conjuntas que estimulen la iniciación o expansión" de esas actividades. Ese es el reconocimiento y, diría yo, el principio general que está establecido en el proyecto de resolución.

Los artículos segundo y tercero prevén, coadyuvante con el reconocimiento de ese principio, tres acciones muy concretas a los efectos de lograr el desarrollo equilibrado y armónico y establecer condiciones favorables para la participación de los países menores en el proceso.

En el artículo segundo se prevé la posibilidad de realizar gestiones colectivas destinadas a apoyar o promover medidas de carácter financiero o técnico necesarias para la expansión de esas actividades.

Acá, Señor Presidente, en ninguna de las tres acciones que desarrolla este proyecto de resolución hemos sido originales. No tengo ningún empacho en señalarlo. Hemos recogido acciones que estaban consagradas en el Tratado de Montevideo del 60 con relación a los países de menor desarrollo económico relativo. Concretamente, este artículo segundo prácticamente reproduce, o se esboza en términos similares al artículo 32, inciso e), del Tratado de Montevideo de 1960.

El artículo tercero también reproduce o esboza una idea similar al artículo 32, inciso f), del Tratado de Montevideo de 1960.

Y el artículo cuarto lo hace con respecto al artículo 32, literal d), de aquel Tratado, que yo diría, Señor Presidente, que en la época tuvieron aplicación en algunos casos y una aplicación yo diría efectiva para promover las acciones en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

El artículo tercero se refiere a promover o apoyar programas especiales de asistencia técnica destinados a elevar los niveles de productividad de los países de menor desarrollo económico relativo en la identificación de sectores o en la identificación de producciones que esos países interesen promover o desarrollar.

El artículo cuarto se refiere a la posibilidad de que esos países adopten "medidas adecuadas destinadas a proteger la producción nacional de los sectores cuya iniciación o expansión intentan promover".

//

//

Y prácticamente, los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo establecen los procedimientos para la aplicación de algunas de estas acciones, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el artículo cuarto, referidas a la posibilidad de adoptar medidas adecuadas destinadas a proteger la producción nacional de los sectores que se pretenden expandir o se intentan desarrollar.

Señor Presidente: estas son las consideraciones generales que tendríamos que hacer respecto de estos artículos.

De alguna manera en ellos se contempla la posibilidad de colaborar, de iniciar determinados tipos de acciones, con las cuales se busca hacer efectiva la participación de estos países en el proceso de integración, fundamentalmente sobre la base de establecer medidas que coadyuven a la iniciación o a la expansión de actividades productivas en estos países.

¿Fundamentalmente de qué actividades? De aquellas que están dirigidas a utilizar al máximo los recursos naturales de los países de menor desarrollo económico relativo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: a reserva de que tengamos aquí el Tratado de 1960 para ver hasta dónde es el alcance de los artículos que cita la Secretaría General y los que ahora propone, si quisiéramos que la Secretaría nos pudiera hacer algún comentario respecto al artículo cuarto en el sentido de que nuestro entendido del mismo es el establecimiento de una salvaguardia que tiene ciertas características, ciertos alcances, ya que, en última instancia, el régimen regional de salvaguardias que está previsto por la Resolución 70 contempla esta situación de los países de menor desarrollo. Es decir, por hablar de los conceptos que dice la Secretaría General: el primer aspecto de la expansión de actividades, si cualquier actividad que se está expandiendo en un país de menor desarrollo económico relativo y que se ve amenazada por eventuales importaciones que la perjudiquen, el régimen general cubre cualquier acción en favor de esas situaciones.

Y en cuanto al otro concepto de iniciación de nuevas actividades, Señor Presidente, también puede ser que quede cubierta cualquier nueva producción de un país. Por un lado está la propia política arancelaria, como es tradicional en nuestros países, que busca fomentar el establecimiento de nuevas producciones. Con la política arancelaria indudablemente que el arancel no es cinco por ciento ni es siete por ciento, son aranceles mucho más elevados para darle protección a esa nueva actividad. Por lo tanto, cualquier preferencia que haya dado un país de menor desarrollo económico relativo, se va hacia la ALADI. Es decir, la preferencia se aplica sobre el nivel arancelario que establece el país al régimen de terceros.

Por lo tanto, Señor Presidente, nosotros sí quisiéramos que la Secretaría General hiciera una explicación muy clara de esto. Porque el concepto de cláusula de salvaguardia que se señala en el documento significaría distorsionar o modificar el régimen regional de salvaguardias previsto por la Resolución 70.

PRESIDENTE. Como está redactado me parece que incluye reserva de mercados, no son medidas arancelarias, hay otro tipo de medidas, inclusive las medidas que tienden a la creación de reserva de mercados.

//

158

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: apoyamos las objeciones que presenta México a este sistema.

Entendemos que los países de menor desarrollo económico relativo tienen varias medidas con las cuales pueden proteger sus industrias; tienen el régimen de aranceles que pueden manejarlo en ese sentido; tienen también un régimen adicional de salvaguardia donde hay tratamientos diferenciales y también con respecto a su comercio negociado, existen en los acuerdos de alcance parcial, cláusulas de salvaguardia que cubren un tratamiento diferencial.

Por consiguiente, observamos que este sistema que se pretende introducir acá, inclusive no lo vemos con un sesgo muy integracionista; hasta podría decir que discriminatorio contra la región. Lo digo por lo que se incluye en el segundo párrafo del artículo cuarto.

Además, como se ha resaltado recién, prácticamente se está introduciendo acá una reserva de mercados; los plazos, inclusive, son mucho más que lo que hay en el régimen de salvaguardia; en otros artículos se habla de cinco y de diez años.

De modo tal que nosotros en principio, ad-referendum de agregar otras observaciones, no lo vemos viable por el momento.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: tengo entendido que la cláusula de salvaguardia a que hizo referencia México es una medida que si beneficia en algo lo hace a todos por igual, sin discriminaciones, sin tratamientos preferenciales ni diferenciales.

Cuando hacíamos referencia al pasado y de las medidas que abogaban por una similar a la que ahora se quiere adoptar, es para buscar nuevas fórmulas para incentivar a nuestros operadores económicos para poder hacer inversiones en los países de menor desarrollo económico relativo con vistas al mercado regional.

Lo que se pretende con esto es tratar de incentivar el interés hacia los países de menor desarrollo económico relativo que de no contar con estas mínimas prerrogativas, no habría ningún interés por la estrechez del mercado y por las dificultades que ocasionaría incursionar en nuevas experiencias en países de menor desarrollo con vista a la expansión en su producción. No sólo para el mercado nacional, regional o mundial porque se sentirá más atraído aquel inversor hacia los países con mayores potencialidades que éstos.

Si se encuentra alguna fórmula mejor para poder hacer este tipo de promoción hacia los países de menor desarrollo económico relativo, nosotros estaríamos muy entusiasmados en apoyarlas. Pero en la medida que lo poco que podamos aportar y que puede servir, son criticados y desechados sin planter alguna otra posibilidad que atienda esta inquietud, entonces no podríamos decir que estamos trabajando por el proceso de integración. Tenemos que reconocer de una vez por todas que somos desiguales.

De ahí que si hay alguna solución a este deseo de los países de menor desarrollo económico relativo será bienvenida.

//

//

159

Nosotros creemos que de momento esto podría satisfacer nuestras inquietudes para poder desarrollar nuevas actividades e incluso mejorar las existentes, si fuera del caso. No creemos que sea discriminatorio. No sólo se trata de medidas arancelarias que se pueden aplicar e incluso de las que puede aplicar sin necesidad de una resolución como ésta.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). El Señor Representante del Paraguay expresó todo lo que nos inquieta a nosotros también a este respecto.

Consideramos que este artículo no puede incidir, digamos, profundamente, o perjudicar el proceso de integración que existe entre nosotros y los países de mayor desarrollo. Consideramos que por lo menos un documento de esta naturaleza debería ser aprobado y considerado por ustedes, para que tengamos algún incentivo para continuar en este proceso de integración.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: yo me voy a referir a algunos de los argumentos que se han hecho en la Mesa -y supongo que estamos en la consideración general de este proyecto, y no en particular- para manifestarse en torno a este proyecto.

Una de ellas se refiere al artículo cuarto. Se señaló por algunas Representaciones que esto es efectivamente una especie de cláusula de salvaguardia. Yo no tendría ningún inconveniente en reconocer que es una salvaguardia; pero es una salvaguardia que es totalmente distinta a las que se prevén en el régimen general o en el régimen regional de cláusulas de salvaguardia. Allí hay una sola opción para los países de menor desarrollo económico relativo que, como muy bien dice el Señor Representante del Paraguay, se trata de un régimen que, además, es igualitario para ambas partes, tanto para los países mayores o intermedios, como para los países menores. Allí hay una sola opción para que el país de menor desarrollo pueda ejercitar la posibilidad de enervar una preferencia o una concesión que hubiera otorgado, o de suspender efectos en las concesiones que hubiera otorgado: es cuando existan importaciones que causen o amenacen causar daño; pero cuando existan importaciones.

Señor Presidente: aquí vamos más lejos que eso. Aquí, eventualmente, para favorecer la iniciación de una actividad productiva, o para expandir una actividad que esté desarrollando o que quiera desarrollar un país de menor desarrollo económico relativo en base a sus recursos naturales, no necesariamente en el caso de que existan importaciones, podrá aplicar cláusulas de salvaguardia, único caso que prevé el régimen general; no prevé otros. La otra causal del régimen de salvaguardias es razones de balanza de pagos y aquí no juega.

Quiere decir que el régimen de cláusulas de salvaguardia nos enfrenta a una situación específica. Aquí estamos previendo la posibilidad de que efectivamente, de recibir o de tener la opción de desarrollar una actividad productiva, o de iniciar una actividad productiva, haya o no haya importaciones, los países puedan eventualmente reservar su mercado nacional para el desarrollo de esas producciones. Y, Señor Presidente, el proyecto pone a cargo de esos países además yo diría un régimen extremadamente gravoso en lo que tiene que ver con la prueba de las actividades o de las medidas que pretenden desarrollar, tanto en lo que se refiere a la presentación de documentos como en lo que se refiere a la aplicación de medidas de otro

ac

//

//

160

tipo, que no son expresamente las arancelarias. En este otro sentido no entiendo que se diga, tal vez por el término "procurarán establecer un orden de prelación", que el segundo párrafo del artículo cuarto no es integracionista, cuando aquí, Señor Presidente, hemos visto que de un solo plumazo nuestros países han eliminado las restricciones no arancelarias aplicadas al mundo, cuando esas restricciones configuraban una preferencia de la que se valía la región.

O sea, acá por lo menos se establece el principio de eliminar restricciones no arancelarias y eventualmente darle una prelación en favor de la región, justamente si se tiene que proceder a remover ese tipo de restricciones.

El régimen de cláusulas de salvaguardia tiene a nuestro juicio además otro inconveniente; es que es aplicable por dos años y luego se va necesariamente a la renegociación del producto de que se trata; renegociación que si no prospera, que además debe hacerse a través de un cupo que se debe establecer en la negociación de cláusulas de salvaguardia, se puede llegar al retiro, pero al retiro compensado de las concesiones que eventualmente se retiran.

Señor Presidente: yo creo que en esas condiciones es muy difícil a ningún país, y precisamente de menor desarrollo económico relativo, promover la expansión de una actividad que, eventualmente, en cualquier país, que además tuviera mucho más mercado que los países menores, significaría mucho más que dos años, o tres años de desarrollo o de asentamiento.

En consecuencia, pienso que este tipo de acciones son tal vez las más posibles que se podrían adoptar a los efectos de prever la posibilidad de que efectivamente estos países, en algún momento, puedan favorecer, como lo dice el Señor Representante del Paraguay, inversiones, a riesgo de que no tienen un mercado de consumo importante pero que eventualmente les pueda servir a los inversores el mercado nacional.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Yo creo que difícilmente alguien aquí en esta Sala podrá objetar el concepto que está en ese proyecto de resolución.

El inicio y expansión de las actividades productivas de los países de menor desarrollo económico relativo no es una necesidad únicamente de los países de menor desarrollo económico relativo; es una necesidad del conjunto de la región. Si la región va a enfrentar un desafío en la década del 90, que es procurar una inserción en las corrientes internacionales de comercio, es obvio y consecuencia de eso que la expansión de actividades en los países de menor desarrollo económico relativo es un imperativo categórico de la región y no solamente de las políticas de desarrollo de cada uno de esos países.

Lo que está previsto en el proyecto y con las explicaciones del Doctor Ruocco, me parece hasta el momento suficiente. Claro, podemos imaginar una cuestión de poco plazo, pero la esencia de la materia, o sea la instalación o expansión de actividades inclusive atiende a los intereses de los otros países que tal vez tengan, o una economía nacional capaz de ser dirigida al sector productivo de esos países o, inclusive, algunos sectores industriales internos que puedan visualizar, en los países de menor desarrollo económico relativo, el compañero para una producción, digamos, binacional, conjunta, algo que sea en beneficio de todos.

//

//

161

No voy a entrar en pormenores. Mis consideraciones son ahora y serán siempre de carácter genérico, porque estamos aceptando la premisa de la necesidad de algún instrumento como ése.

Yo creo que lo que falta ahí, y voy a hablar ahora de manera genérica, es que el compañero de ese proyecto sería en la realidad algo que no está al alcance tal vez aquí de esta Sala, pero que se refiere específicamente a las propias políticas de desarrollo de los países de menor desarrollo económico relativo. O sea, las condiciones intrínsecas en esos países en términos de, por ejemplo, legislación fiscal sobre inversiones extranjeras, capacitación de mano de obra, desarrollo de infraestructura; hay una serie de condiciones previas que jugarán en el sentido del aumento o expansión de esas actividades.

Yo creo que si quedamos aquí muy atados a una hipótesis sobre lo que puede acontecer o no acontecer, no estaríamos transmitiendo a los países de menor desarrollo económico relativo aquella señal positiva que es la necesidad de su inserción cada vez mayor dentro de las corrientes comerciales intrazonales.

Yo encuentro que el esfuerzo que hace Secretaría al delinear ese programa es altamente meritorio. Claro, colocado friamente parece que está dando prerrogativa a los países de menor desarrollo económico relativo. Pero eso es una cosa que merece una evaluación técnica mayor. Desde el punto de vista político no hay como objetar ese hecho. Lo que sigue faltando es el hecho de que el documento no es generador de expansión de actividades. Puede ser coadyuvante, pero con este instrumento aquí difícilmente se podrá movilizar a los operadores potenciales de la región.

Para finalizar estas consideraciones, diría que el proyecto es aceptable, pero insuficiente como para ser un factor eficaz de generación.

PRESIDENTE. Si no hay observaciones, pasamos a examinar artículo por artículo.

En consideración el artículo primero. No hay observaciones.

Artículo segundo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sobre este artículo la Secretaría dijo que era un esbozo del artículo 32, literal b), del Tratado de Montevideo de 1960.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El artículo 32 dice: "Realizar gestiones colectivas en favor de una parte contratante de menor desarrollo económico relativo dentro de la zona en el sentido de apoyar y promover dentro y fuera de la zona, medidas de carácter financiero o técnico destinadas a lograr la expansión de las actividades productivas ya existentes o a fomentar nuevas actividades especialmente las que tengan por objeto la industrialización de sus materias primas".

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: tal vez una fórmula de aproximación a este artículo segundo fuera centrar este texto de la Secretaría a este párrafo que figuraba en el artículo 32 Tratado de Montevideo de 1960.

ac

//

//

162

PRESIDENTE. La sugestión de México es sustituir el artículo segundo por el 32 del Tratado de Montevideo de 1960. ¿Esa es la sugestión?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Con una salvedad, Señor Presidente, porque el Tratado de Montevideo de 1960 decía que las partes contratantes podrán realizar gestiones. Acá se prevé que un país de menor desarrollo, no se prevé la obligación de los países miembros a realizar esas gestiones. Se prevé que un país de menor desarrollo pida, solicite, a los restantes realizar estas gestiones.

Aquí se da mayor garantía que la que daba el Tratado de Montevideo de 1960.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Yo no tendría inconveniente en aceptar tal cual está la redacción, ajustándola a región en vez de "zona". Pero como dice Secretaría lo que buscamos es suavizar y flexibilizar la aceptación de esta resolución. Esto es más flexible y de mayor comprensión y aceptación.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Tal vez Secretaría pueda llenar mi ignorancia histórica. Como hace dos años que estoy aquí, no tengo familiaridad con el Tratado del 60. Entonces, tengo dos preguntas. Una, si Secretaría podría proporcionarme un texto de dicho artículo 32 y, segundo, por qué el texto fue retirado del Tratado de Montevideo de 1960.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Vamos a distribuir un texto del artículo 32.

En cuanto a la segunda consulta, debo decir que a mi juicio en alguna manera el Tratado de Montevideo 1980 desarticuló lo que era un programa específico y general y multilateral de las Partes Contratantes que debía llevarse a cabo sobre determinadas reglas que estaban establecidas en aquel Tratado. Al desarticular este programa multilateral, al crear un área de preferencias económicas incluso no definidas sino por la vía de decir que la constituyen determinados mecanismos, es evidente y obvio que ya no podrá establecer principios generales como éstos que regulaban la participación de los países en cada uno de los estadios en que se dividía aquel programa.

Y este artículo 32 con todos sus incisos fue una de las primeras manifestaciones a nivel regional directamente dirigidas a crear condiciones más favorables para los países de menor desarrollo económico relativo. Puedo decir que este literal fue utilizado una vez en el seno de la Asociación en donde se realizaron gestiones conjuntas de las Partes Contratantes para facilitar en favor de un país de menor desarrollo una financiación del BID y otros incisos también con muy escasa asiduidad. Pero el hecho es ése, Señor Presidente.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). En el mismo sentido quería preguntar a la Secretaría si había algún antecedente sobre el funcionamiento concreto de esta cláusula, porque realmente queremos establecer cuál es la utilidad que se procura mediante la inclusión en este mecanismo.

//

//

Lo que está visualizando es que un país de menor desarrollo solicite el apoyo de los otros para hacer una gestión colectiva.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Eso es.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). ¿Hubo algún antecedente?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sí, lo hubo. En la época de la ALALC lo hubo.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). ¿Tuvo resultado positivo?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). No me acuerdo si tuvo resultado positivo.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). No tenemos objeciones de fondo con este artículo.

Como yo dije hace un rato, tenemos que recabar una instrucción definitiva y poder explicar a nuestras autoridades justamente la finalidad de los mismos. Parecería que el refuerzo de una gestión lo puede hacer el organismo, quizás, ¿pero los otros países se suman para pedir algo? No tenemos inconveniente de fondo, repito. No vemos cómo puede servir.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: el hecho que se pueda acompañar una gestión de cualquiera de los países miembros ante los organismos internacionales, sean financieros o no, siempre da un respaldo a favorecer la obtención del mismo. Y, de momento, lo estamos haciendo en otras áreas, no solamente en lo económico, específicamente, sino en infraestructura, más que nada.

Cuando la figura multilateral se flexibilizó al ingresar en la ALADI a través de un mecanismo bilateral, lógicamente, como ya lo explicó muy bien la Secretaría, muchos de los que aquél contenía no pudieron ser volcados en la misma forma. Pero, a través de resoluciones del Consejo de Ministros se ha tratado de ir rescatando algunas de ellas. Esta sería una más; una más que si no ha sido presentada anteriormente era un poco porque no encontrábamos la forma de presentarla y también que pensábamos que los mecanismos que se habían previsto en el nuevo Tratado podrían sustituir a aquellas que estaban previstas para los países de menor desarrollo económico relativo.

Hoy, después de diez años, nos damos cuenta que necesitamos algún tipo de incentivo, y lo único que en este momento podemos tener como cosa concreta, algo que los países han acordado en el pasado, entendíamos podría facilitar la comprensión para una fácil aceptación de un proyecto de esta naturaleza.

Si se ha flexibilizado la posibilidad aquella de que los demás países miembros salieran a buscar posibilidades concretas para un país de menor desarrollo, es porque nos dimos cuenta que ahora eso no podría tener cierta viabilidad, desde el momento que quien debiera preocuparse es el propio interesado. Entonces, ésa es la situación de por qué se hizo más flexible la redacción de aquél del año 60.

A grandes palabras, y hablando bastante mal, Señor Presidente, esa es un poco la situación que nos tiene en este momento ocupados en este proyecto de resolución, y que de una manera más o menos perfectible entendemos que esto podría sí ser de utilidad para que los países de menor desarrollo económico relativo puedan tener una imagen de cierto atractivo hacia, inclusive, propios miembros de la ALADI que deseen incursionar en estas actividades, que imaginamos pueden ser viables.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Señor Presidente: me surge una pequeña confusión acá. Yo tendría que hacer una consulta a Secretaría sobre el particular.

Pregunta número uno. ¿La Resolución 4 del Consejo de Ministros, de 12 de agosto de 1980, está vigente? Si así fuera, el apartado d) de dicha Resolución, artículo primero, estaría en concordancia con lo que se está tratando de establecer en el artículo segundo. Y, si así fuera, entonces diría ¿por qué sacar a colación el artículo 32 literal f) del Tratado de Montevideo de 1960? No entiendo.

Entiendo que el artículo quinto de la Resolución 4 del Consejo de Ministros, del 12 de agosto de 1980, dice que "La presente Resolución será aplicable a partir de la entrada en vigor del Tratado de Montevideo 1980, suscrito el 12 de agosto de 1980 y, asimismo, se incorporará a su ordenamiento jurídico". En consecuencia, me temo que parece ser que forma parte del ordenamiento jurídico del Tratado de Montevideo. En consecuencia, ¿por qué hacemos colación a un artículo del año 1960 si aparentemente, a mi entender, el literal d) recogería de alguna forma, igual que el artículo segundo de la misma Resolución, lo que se está pretendiendo establecer aquí. Es una duda que, si fuera posible, agradecería se me aclarara.

PRESIDENTE. Secretaría, para responder.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: la Resolución 4 del Consejo de Ministros, que a juicio de la Secretaría está vigente, se refiere exclusivamente a programas especiales de cooperación en favor de los países de menor desarrollo económico relativo; y dice, utilizando el mismo principio, que "A fin de promover una efectiva cooperación colectiva en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, las Partes Contratantes negociarán con cada uno de ellos Programas Especiales de Cooperación". Este no es el tema. Acá no se trata de negociar con los países de menor desarrollo económico relativo un programa especial de cooperación.

O sea, toda la mecánica de la Resolución 4 está justamente orientada a establecer programas especiales de cooperación con los países de menor desarrollo económico relativo.

Esa es la diferencia que nosotros advertimos entre este proyecto y la Resolución 4 del Consejo de Ministros.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Pero lo que pasa es que el literal d) dice que "tales programas podrán abarcar, entre otras, las siguientes actividades: acciones conjuntas en relación a proyectos de interés común a fin de obtener financiamiento destinadas a su ejecución...". Estoy viendo acá que hay medidas de carácter financiero y técnico,

//

//

= 165

a la asistencia técnica, a la adquisición incluso de maquinaria y equipo, a fin de efectuar negociaciones para acceder a determinados mercados de terceros países. Tal vez esté confundido.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Reitero, Señor Presidente: se trata de programas negociados con los países de menor desarrollo económico relativo, en donde cabe el inciso d) que el Señor Representante de Venezuela está leyendo. Acá no se trata de un programa especial de cooperación a ser negociado con el país de menor desarrollo económico relativo.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Si no fuera así, ¿de qué se trataría entonces? ¿Solamente que no es negociado?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). No; que acá no hay un programa especial de cooperación para el país de menor desarrollo económico relativo que se negocie.

Yo entiendo, en la Resolución 4, de alguna manera una estructura específica respecto de un programa determinado, que cada país negocia con el país de menor desarrollo económico relativo. Acá de lo que se trata es de atender una solicitud de los países -no se está negociando ningún programa- menores para coadyuvar a un pedido que esos países realicen a organismos internacionales con la finalidad que está prevista aquí. Acá no se trata de desarrollar ningún programa.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Yo me quedo con la duda, por lo pronto, y estoy pretendiendo efectuar alguna otra consulta adicional.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Mi Representación, con las explicaciones que nos ha dado la Secretaría y la Representación del Paraguay sobre el alcance de este artículo segundo, está en condiciones de apoyarlo en esta instancia.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: en el artículo primero sugeriríamos el cambio del verbo "reconocer" por "destacar" o "reiterar". Y que culminara en "... productivas de dichos países", y se eliminara "cuyo desarrollo sea de interés nacional".

En el artículo segundo agregaríamos en el sexto renglón "o para fomentar otras nuevas".

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Apoyamos la redacción de los artículos primero y segundo tal como están, sin alteraciones.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). La "realización de gestiones colectivas" a que se refiere el artículo segundo, se entiende por colectivas a la Asociación.

PRESIDENTE. Sí, Señor Representante.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). En principio estamos de acuerdo con este texto.

ac

//

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Me permito sugerir que el entreguionado vaya después de la palabra "destinadas".

SECRETARIO GENERAL. Yo no estoy tan seguro de que "gestiones colectivas" esté referido a la Asociación. La Asociación no es una colectividad, es un organismo internacional y yo presiento que una gestión colectiva es con la cooperación de los países como ahí mismo se está diciendo: "con los miembros".

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Retomando lo que dice el Señor Secretario General, yo encuentro que es un punto muy interesante. Porque visualizamos ahora, por ejemplo, un acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la ALADI. Un programa que sea desarrollado en favor de un país mediterráneo, por ejemplo, ¿cuál tipo de gestión sería hecha? Seríamos los diez restantes países o sería la Asociación una vez que la Asociación en la realidad es meramente un reflejo de voluntades políticas de los once. Ella no dispone la voluntad propia. Y la misma duda está también en la gestión ante el BID. Dicho Organismo, ¿visualiza a la Asociación como un ente de promoción de integración? o las gestiones eventualmente hechas por ese mismo país mediterráneo tendrían que ser apoyadas en gestiones políticas individuales por cada uno de los otros miembros de la Asociación? Es una pequeña sutileza, pero bastante importante.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Señor Presidente: simplemente quería acotar que tengo información respecto a aquella gestión que se realizó en el ámbito de la ALALC y que fue hecha en favor de Bolivia y que tuvo un éxito positivo.

PRESIDENTE. Fue una gestión de países.

Tengo la impresión de que cuando se habla de "gestiones colectivas" se trata de países miembros de la ALADI.

Si no hubiera otras observaciones sobre el artículo segundo pasamos al tercero.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Tenemos una consulta a Secretaría. ¿Qué relación tiene este artículo con la disposición ya constante en el Tratado de Montevideo 1980 relativo a los programas especiales de cooperación? Porque nosotros entendemos que este artículo liga muy bien con el artículo 20 del Tratado de Montevideo. De ser así, lo que estaríamos reiterando es una disposición que está incumplida, dentro de las muchas y constantes que se hacen hacia los países de menor desarrollo económico relativo.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El artículo 20 se refiere genéricamente a la posibilidad de promover una efectiva cooperación colectiva en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. "Los países miembros negociarán con cada uno de ellos Programas Especiales de Cooperación". Estos van dirigidos específicamente a elevar los niveles de productividad de determinados sectores de la producción identificados por los países de menor desarrollo económico relativo. O sea, acá no estamos en la generalidad del Tratado de Montevideo 1980 y específicamente en la generalidad del artículo 20. Estamos identificando una actividad concreta, cual es la de

//

elevar el nivel de productividad de determinados sectores de producción, los que le interesen a los países menores para iniciar o expandir sus actividades.

Esa es la diferencia, Señor Presidente.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Acá se habla de promover o apoyar "programas especiales de asistencia técnica". Mi inquietud es ¿quién sufraga los gastos de estos programas? Porque acá no se hace ninguna mención.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). La Representación de la Argentina me hace la pregunta de los mil millones de dólares. Francamente no tengo respuesta.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). De la explicación que dio la Secretaría, si bien el artículo 20 es genérico, este artículo tercero sí tendría su relación. Porque se está individualizando y por lo tanto estaríamos un poco insistiendo en algo que ya se ha incumplido. Y un poco voy a hacer la historia porque se dice que se incumplió porque los países de menor desarrollo económico relativo no lo hicieron. Pero en este caso, sí lo hicieron.

La Secretaría General de la ALADI contrató al Señor Jorge Lucangheli experto argentino

PRESIDENTE. Yo quería pedir su comprensión. Nosotros estamos con poco tiempo y si nos vamos a salir del texto concreto para entrar en la historia de los trabajos de la ALADI no vamos a terminar el trabajo. Yo pediría que el Señor Representante fuese corto en su apreciación.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Yo voy a ser muy corto.

Se hizo ya en la Secretaría un estudio sobre las posibilidades de cooperación que los países pueden dar a los países de menor desarrollo económico relativo en cuanto a los programas especiales.

Así se detectó que muchos de los organismos de los diferentes países miembros están en capacidad de brindar asistencia técnica y un poco sobre la pregunta que hacía la Representante de la Argentina, de quién financia. Eso es ya asunto de ir a negociar bilateralmente entre el organismo que recibe la asistencia técnica y el que la otorga.

Ecuador había presentado hace un año, a solicitud de muchos de los países miembros, esa cooperación; y puso en conocimiento de la Secretaría General un proyecto de convenio, que lamentablemente nunca tuvo acogida ni respuesta. Entonces yo creo que antecedentes existen. Lamentablemente, no se ha querido trabajar sobre el tema.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Lo que el Representante del Ecuador menciona ahora es absolutamente verdadero: Ecuador ya puso a disposición un programa, en el cual solicitaba cooperación técnica.

El hecho es que varios de los países -yo no puedo hablar de los otros- pero el Brasil está dispuesto, e inclusive ya está finalizado un convenio

de cooperación entre la Agencia Brasileña de Cooperación y la ALADI para procurar, a través del Departamento de Promoción Económica, establecer programas de cooperación dentro del marco de la ALADI. La cooperación a nivel gubernamental, bilateral, ya existe, y el Señor Representante del Ecuador recordará que nosotros inclusive ya estamos participando en un programa en el área de promoción comercial de exportaciones. Y eso también sucede con los otros países.

Yo creo que la redacción del artículo tercero tal como está puede ser leída juntamente con el artículo segundo. O sea, en la hora de acceso a recursos financieros, que son escasos en la Zona, pero que pueden ser obtenidos, digamos, a nivel del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ahí entonces el Gobierno del país interesado más el eventual prestador de cooperación técnica, conjuntamente podrán tener acceso a estas fuentes externas con, evidentemente, el apoyo de los demás. Entonces, el artículo segundo y el tercero podrían juntarse, lo que resolvería la cuestión dramática del financiamiento. La cooperación técnica cuesta dinero, no nos engañemos; el traslado de técnicos, viáticos, etcétera. Entonces, si algunos programas no se lanzaron fue por falta de recursos.

SECRETARIO GENERAL. Leyendo el último renglón, la última línea de este artículo tercero, me parece que hay una inconsistencia técnica cuando habla de los programas que cuentan con el apoyo del órgano técnico de la Asociación. Yo creo que los programas cuentan con el apoyo de la Asociación, no del órgano técnico, cuando la Secretaría, que es el órgano técnico de la Asociación, lo único que hace es ejecutar los mandatos que salen del Comité de Representantes, del Consejo de Ministros. De tal forma que pareciera que se estuviera hablando de una tercera persona diferente de la Asociación. Aquí debiera hablarse, simplemente, de que cuentan con el apoyo de la Asociación.

PRESIDENTE. Creo que se está refiriendo al Departamento de Promoción Económica.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sí, Señor. Me estoy refiriendo aquí a las propuestas que eventualmente pudiera formalizar el DPE, que es prácticamente a lo que se estaba refiriendo el Señor Representante del Ecuador.

PRESIDENTE. Hay una cuestión interna de la Secretaría, pero yo creo que parece más lógica la posición del Señor Secretario General: que un proyecto de resolución no se refiera a un órgano interno de la Asociación, sino a la Asociación.

SECRETARIO GENERAL. Sí, porque ahora le agregamos otro órgano, tercero, el Departamento de Promoción Económica.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Teniendo en cuenta lo que acaba de expresar el Señor Secretario General, con lo cual estamos de acuerdo, no diría "de aquellos que cuentan con el apoyo del órgano técnico" sino que "emanen del órgano técnico".

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Esa es la idea.

//

//

169

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Lo que se está queriendo decir es aquellos que tengan el aval, que ya han sido previamente considerados por el órgano técnico.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: este artículo, en realidad, el objetivo que persigue es válido, es correcto, pero habrá que tener en consideración que los países pueden tener alguna limitación.

Por lo tanto, Señor Presidente, nosotros sugerimos el siguiente texto: "Tercero. Los países miembros promoverán o apoyarán, de acuerdo a sus posibilidades, asimismo, programas especiales de asistencia técnica de uno o más países miembros destinados a elevar los niveles de productividad de determinados sectores de producción identificados por los países de menor desarrollo económico relativo que emanen del órgano técnico de la Asociación".

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). En el mismo orden de ideas, pero lo que nos preocupa realmente, aunque no sea muy elegante, es el problema de los fondos.

Nosotros sabemos -creo que se debe haber dicho acá- que hay muchas organizaciones que pueden aportar fondos para estos programas que no estarían a cargo de los países, pero lo que sí me gustaría es que hubiera una mención expresa que se agregara, que no van a ser afrontados por los países miembros. Porque, la redacción que México propugna no refleja exactamente esa idea. Eso, por un lado.

La otra mejora que deseáramos -creo que se estaba discutiendo cuando volví a entrar a Sala- es que estos proyectos tienen que ser apoyados por el órgano técnico y también con el aval político, o sea, es un doble juego: está el apoyo técnico del DPE pero avalado por la Asociación, porque el DPE produce su informe pero la que avala la realización de los proyectos es siempre la Asociación.

Y lo otro sería un pequeño agregado en cuanto a que los fondos no van a ser de los países.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Creo que la redacción no habla de financiar sino de promover y apoyar programas. Eso no quiere decir que los países miembros van a financiar estos programas. Yo no leo, por lo menos en la redacción; ni siquiera me imagino entre líneas, que se estuviera hablando de que los países miembros van a financiar. Un apoyo en la medida de las posibilidades. ¿Será posible que haya un país miembro que no pueda apoyar un programa especial para un país de menor desarrollo económico relativo? Creo que estaríamos malogrando, quizás, el espíritu integracionista.

Si nosotros hablamos de que los países miembros no van a poder financiar algún programa, estaríamos contradiciendo otra resolución en que se habla de crear un fondo y que algunos países, el caso de Argentina, precisamente, dio una contribución para un fondo especial de los países de menor desarrollo económico relativo. Entonces, ¡cuidado con lo que queremos redactar, por favor! Porque, sino, estaríamos en una incongruencia posterior que nos puede acarrear consecuencias no agradables en el Consejo de Ministros.

ac

//

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Por supuesto que todos los países cooperamos y lo seguiremos haciendo con el mayor gusto en la medida de nuestras posibilidades. El ejemplo que cita Paraguay es muestra de ello. Pero acá estamos hablando de un compromiso regional. Entonces, no queremos asumir una obligación sin poder medirla exactamente.

Yo lo que propondría es un agregado de que este apoyo no implicará
....

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Lo haríamos por la positiva.

PRESIDENTE. Podemos dejar a Secretaría la redacción en el entendimiento de que serían acogidas las referencias aquí hechas.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: como ustedes saben nosotros asumimos hace poco tiempo y de hecho hay muchos documentos que nosotros tres no hemos podido todavía analizar profundamente. De tal manera que pido a ustedes la comprensión para que no vean en mis palabras una contradicción de la Secretaría. No es nuestro propósito.

Sin embargo, me preocupan los aspectos sustantivos de esta proposición, como, asimismo, los aspectos operacionales. Y me permito plantear algunos conceptos, quizá, pensando en voz alta. Quizá hablando como un técnico en planificación industrial más que como un Subsecretario, pero que creo que es importante poner ahora en la consideración de ustedes.

Me parece que la idea es buena y necesaria: que se cree un programa especial para desarrollar producciones en los países de menor desarrollo económico relativo y también mejorar, perfeccionar, dar mayor competitividad a la producción existente. El problema está en cómo hacerlo. Y cómo plantearlo.

Tenemos que evitar el mismo camino del modelo de sustitución de importaciones. No podemos repetir con los países de menor desarrollo económico relativo los caminos que los países más grandes ya están superando. Entonces, en eso que se está llamando reserva de mercados o como se quiera llamar, que es una necesidad, incluso reconocida por el propio GATT, hay que tener cuidado. Porque la reserva de mercado, es necesaria, imprescindible, la practica el Japón, la practican los norteamericanos, pero para que la integración tenga éxito, tiene que ser usada para desarrollar actividades que después caminen por sus propias piernas, que sean competitivas. Ese es un cuidado que no sé cómo podría tratarse. Quizá, eso, de cierto modo, se previó en el artículo cuarto cuando habla que la protección debería tener "carácter transitorio" y después en el séptimo y octavo se ponen fechas.

Yo diría, con la experiencia que tenemos allá en Brasil, que además de "transitorio" esta protección debería ser paulatinamente descendente. No solamente transitorio, pero debería ser descendente. Porque la experiencia de los países grandes es que cuando se pone una protección que no cambia durante un cierto tiempo, al final de cinco años se renueva y se renueva y se renueva, y no se crea una industria que vaya a contribuir para el desarrollo de los países. Al contrario.

Entonces, son cosas que se pueden perfeccionar.

//

Ese es un punto sustantivo. Yo creo que aquí, en la resolución se debería puntualizar que la finalidad es perfeccionar -en eso hay coherencia- la producción existente para darle mayor competitividad.

Pero, además, en las nuevas actividades, yo creo que está claro que esas nuevas actividades tendrían que tener como principio, para que sea incluso aceptado en las discusiones, en las negociaciones, que estas actividades tuvieran competitividad a nivel, incluso, internacional. Principalmente, si se piensa que son actividades que se relacionan con los recursos naturales.

Con relación al artículo segundo que tiene que ver con la cooperación, me preocupa. Porque yo con mi sesgo de operador industrial, hago una simulación mental de cómo sería el proceso. Me da la impresión de que hay un poco de casuismo. Como que a cada idea nueva que surge vienen los países de menor desarrollo relativo a pedir el apoyo colectivo de los países de América Latina, de los miembros. Entonces, yo pregunto si eso es operacional. Si no sería el caso, quizás, de establecer algunos programas, alguna disciplina que permitiera un mejor éxito en la parte operacional de este párrafo del artículo segundo.

Si los países van a pedir el apoyo y van a pedir proyecto por proyecto, miren ustedes qué problema. Si nosotros estamos insumiendo tanto tiempo para analizar estos papeles, cuál sería el problema para estas gestiones. Yo me temo que este artículo segundo puede resultar inocuo en la forma como puede estar presentado.

Asimismo con relación a los programas especiales de asistencia técnica, yo me pongo a pensar; al final hacia quiénes va dirigida la asistencia técnica: a empresas privadas, algunas estatales, pero para el efecto, es como si fueran privadas. En ese caso hay que pensar que los actores no son solamente los Gobiernos. Habrá alguna asistencia técnica que puede prestar alguna entidad de productividad, de control de calidad, pero hay que pensar que, en primer lugar, hay que poner algo con relación a los actores empresarios y hay que poner también el apoyo que se puede conseguir no solamente de los países miembros sino también de entidades internacionales especializadas. Que eso, incluso, puede redundar en algún problema. Nosotros tenemos experiencia, por ejemplo, en programas de modernización. En Brasil, yo me acuerdo, el programa de modernización del sector textil, en el área del SUDENE en el nordeste brasileño. Es un programa que tiene metas, está claro el financiamiento, que se exige que las empresas cumplan determinados requisitos de incrementos de publicidad a cambio de determinadas facilidades financieras. Es toda una concepción que tiene su complejidad.

Señor Presidente: yo pido excusas, quizás, por estorbar un poco el debate, pero no podía quedar callado porque estas ideas me están haciendo cosquillas en la mente y tuve que expresarlas.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Si las ideas están dando cosquillas en la cabeza del Señor Subsecretario, tal vez él pudiese tener la gentileza de proporcionarnos una solución alternativa que justamente sosegase esa comezón y permitiese acomodar una idea extremadamente importante que dio en el sentido de que este tipo de apoyo fundamental -ya que estamos hablando de mercado productor y consumidor- debe tener en cuenta esencialmente el elemento dinámico de la integración que es el empresario. X)

//

172

Aquí estamos hablando en teoría y con poca práctica. Tal vez el agregado a la redacción que el Señor Subsecretario pueda traer sea muy bien ubicado.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Si me permite, Señor Presidente, para responder.

Mi sugerencia es la siguiente: que primero hagamos una rueda de todos los países para recoger las preocupaciones de los Señores Representantes con relación a cada punto. Y, después, nos proponemos perfeccionarlo -ya había incluso comentado eso con el Señor Ruocco- porque es muy importante. Yo creo que ese papel tiene la ventaja de poner el tema en la consideración de los Señores Representantes y después será más fácil mejorar la proposición.

SECRETARIO GENERAL. Perdón, Señor Presidente.

Ya que la Secretaría está en uso de la palabra, quisiera decir que nos hemos permitido distribuir este papel porque tenía entendido que tuvo una primera discusión, o tuvo unas discusiones antes de setiembre del año pasado, por lo cual no nos atrevimos a introducir modificaciones a unos textos que ustedes de alguna forma ya habían visto. De tal manera que hemos tenido que reservarnos un poco nuestras propias opiniones.

Por eso coincido con lo que expresa el Señor Subsecretario en el sentido de que sería muy interesante continuar con la revisión del papel para conocer cuál es la percepción que ustedes tienen al respecto.

En torno al tema del artículo tercero, pues aquí se está tocando un problema fundamental que tienen todos los programas de cooperación técnica entre países en desarrollo: el problema de los recursos. A nivel del Grupo de los 77, a nivel de la misma UNCTAD, éste es un problema muy grave: la falta de recursos.

Todos nuestros países entre sí tienen convenios de cooperación bilateral y, sin embargo, la gran mayoría de ellos no se pueden cumplir por problemas de recursos. De tal forma que no es mala voluntad, como bien lo decía el Señor Representante del Brasil, sino es uno de los efectos de la pobreza. Pero, quizás en la redacción que nos hemos comprometido a buscar, vamos a tratar de encontrar una solución a esto.

PRESIDENTE. Prosiguiendo, entonces, vamos a ver el artículo cuarto.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). En este caso, pese a las explicaciones que se nos ha proporcionado sobre el objetivo de este artículo, seguimos teniendo realmente objeciones porque, evidentemente, se está yendo más allá de un régimen de salvaguardia; se está haciendo una reserva de mercado sin término. Además, se está protegiendo actividades inexistentes o para expandir las que sean insuficientes. Parecería que prácticamente es una concepción muy amplia que abarcaría todo tipo de actividades y, además, este régimen es muy extenso. De modo que por el momento, en estas condiciones, no creo factible que mi país pueda apoyar este régimen.

//

//

173

Representación de CHILE (Rodrigo Quiroga Cruz). Mi Representación apoya en todos los términos lo dicho por la Señora Representante de la Argentina en el sentido que no acepta apoyar la inclusión del punto 4 referido.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Señor Presidente: yo creo que es importante considerar el artículo cuarto en el contexto de la complementación económica.

Nosotros tenemos ahora en negociación un acuerdo de complementación económica con el Uruguay en el que, reiterando, se contemplan algunas de las medidas que están estipuladas en este artículo. Y los operadores económicos, si no tienen cierta seguridad de que las reglas de juego no van a ser modificadas, ellos no estarían dispuestos a invertir en una empresa binacional si es que no se le dieran ciertas seguridades de que vaya a introducir productos de terceros países cuando ellos están encaminados en una empresa binacional.

Nosotros consideramos que los términos de este artículo quizás estén un poco genéricos en su redacción, que podría ser modificado. Pero consideramos que es muy importante porque esto coadyuva a la complementación económica, que tanto se está planeando como un nuevo lineamiento de integración económica.

Yo propondría a la Secretaría General que desarrollase un nuevo artículo, que fuera más preciso, y quizás contemplase las inquietudes de la Argentina y que también tomase en cuenta la perspectiva de la complementación económica en este sentido, para proteger a los inversores y operadores económicos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: a mí me gustaría escuchar cuál es la propuesta que tendrían Argentina y Chile para no incluir el artículo cuarto, que es la sustancia de la Resolución. Porque, al no incluir el artículo cuarto, de nada sirve el resto, y los dos o tres primeros artículos que se han mencionado son nada más que declaratorios. Así es que me gustaría escuchar una propuesta para poder considerarlos. Y, al mismo tiempo, la Secretaría recogería cuál es la inquietud o la imposibilidad que tienen, para poder volcarlo en un proyecto de resolución, a entender de ellos más coherente.

Entonces yo rogaría, para poder avanzar en algo que pueda ser útil para los países de menor desarrollo económico relativo, al mismo tiempo de desechar una propuesta, plantear una que sea sustitutiva o que sea una alternativa a la misma porque, si no, realmente estamos destinando un tiempo que es precioso para todos nosotros y no estamos encontrando una solución satisfactoria, tanto para ellos como para nosotros.

Por otro lado, cuando se habla de que no se puede acompañar esto porque va más allá de lo que está previsto, pues, si está previsto precisamente no ameritaría una nueva resolución ni un nuevo ajuste. Precisamente porque no satisface aquello que ya está previsto es que queremos mejorarlo y hacerlo un poco más accesible aún hacia los intereses de los países de menor desarrollo económico relativo.

Yo les exhortaría a estas dos Representaciones que tienen dificultades con esta redacción aportar algo para que la Secretaría si nos presente algo más, digamos, aceptable por la mayoría de los países aquí presentes.

ac

//

//

174

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: con mucho gusto trataremos de contribuir y buscar alguna fórmula alternativa, tarea en la cual también pido el auxilio de la Secretaría.

Por lo pronto, lo que veo en ésta, con total sinceridad, es que nosotros tratamos de buscar instrumentos que favorezcan a los países de menor desarrollo económico relativo pero que fomenten el comercio intrarregional. En cambio acá, de entrada, partimos cercenando exportaciones de otros países para fomentar otra industria, que no sabemos con qué países se va a hacer ni para quiénes se va a exportar. O sea, no vemos realmente la figura como positiva para el sistema de integración en general. O sea, nosotros por supuesto que aceptamos el tratamiento diferencial, pero queremos que se favorezca el sistema y siempre que haya una tendencia de aumentar el comercio y no disminuirlo. Acá hay una disminución y por períodos bastante prolongados, que nos preocupa realmente. Pero, con todo gusto nos sumaremos a la búsqueda de fórmulas alternativas.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: yo creo que el problema es, obviamente, conceptual; es un problema de fondo. Y yo me atrevería a adelantar un criterio en este sentido: yo creo que lo más importante para un país de menor desarrollo relativo es poder contar con las condiciones necesarias para que se desarrolle una industria, contando para ello con el mercado de sus países vecinos, de los asociados, de los demás miembros del proceso de integración.

Un país de menor desarrollo tiene todos los instrumentos para reservar mercados. En el Grupo Andino existe la figura de reserva de mercado, pero esa figura consiste en otorgar la producción exclusiva de un artículo determinado para la región en su conjunto. Obviamente esa figura acá, en la ALADI, no está contemplada en el Tratado y no hay ninguna posibilidad. Por eso hablar de reserva de mercado en esta redacción es poco relevante, porque de hecho los países tienen las posibilidades de reservar sus propios mercados que no es el objetivo principal de su desarrollo. En la redacción debe pensarse en eliminar este concepto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Yo no veo en la redacción una reserva de mercado. Tampoco significa que estamos queriendo incentivar el intercambio comercial, que es precisamente lo que criticamos a través de un proyecto: que la integración debe dejar de ser comercialista. Queremos buscar la forma de que los países de menor desarrollo puedan desarrollarse.

Quien entiende que esta redacción pretende una reserva de mercado, creo que se equivoca.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: debemos recordar un aspecto mencionado por el Señor Subsecretario y otro por el Secretario General. En primer lugar se hizo referencia a una figura que aparentemente está siendo olvidada en las consideraciones muy teóricas hechas en torno al artículo cuarto: el hecho de que la reserva de mercados como instrumento promotor del desarrollo económico está -hoy en día- cada vez más en desuso. No es más, dentro de las teorías económicas, la sustitución de importaciones a través de reservas de mercado, ya está comprobado, no es el mejor procedimiento. Por tanto no creo que sea el caso hablar de reserva de mercados.

//

Entonces, eso sumado a lo que dice el Señor Secretario General, es mejor conocer el contenido de una expresión muy vaga de que se "podrán adoptar medidas adecuadas a proteger la producción nacional". La medida más adecuada para proteger la producción nacional es a través de tarifas, no de instrumentos, que son, necesariamente, temporarias.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Señor Presidente: en el caso de Bolivia el mercado está completamente abierto. En ese sentido nosotros no podemos protegernos. Tendríamos que tener un tipo de protección en el sentido redactado en este artículo cuarto el cual nos protege y nos permite industrializarnos, no necesariamente para disminuir el comercio entre nuestros países sino quizás para mejorar nuestra posición como país de menor desarrollo económico relativo y para comerciar más, intercambiar productos, y equilibrar la balanza comercial, que la tenemos deficitaria.

En tal sentido solicitaría a la Secretaría General que elaborase un nuevo artículo que recogiese las inquietudes de nuestro país y de la Representación del Paraguay y de la Argentina para que posteriormente lo analicemos, pero siempre en el contexto que nosotros no podemos manejar las tarifas ni los aranceles. Eso ya está abierto y que en la cláusula de salvaguardia tampoco actuarían defendiendo a los operadores económicos porque una inversión de empresa binacional no significa dos o tres años sino cinco o diez. En tal sentido creo que tiene que mantenerse la reserva de mercado adoptando una medida descendente en cuanto a lo que estipula el artículo séptimo de un plazo de cinco años que vaya de una manera descendente.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: el Señor Representante de Bolivia tiene toda la razón. Cada país tiene su propia legislación de comercio. Y si Bolivia tuvo a bien hacer una rebaja tarifaria con una total liberalización, ella debe servir de ejemplo para todos los países de la región. Entiendo que Bolivia no tiene un instrumento que permita elevar las tarifas. No sé si hicieron una consolidación a nivel de un instrumento mayor tipo GATT. Por tanto no es en esa área que yo voy a realizar comentarios.

Creo que valdría la pena -a título de comentario- dar una mirada muy rápida a un artículo de Felipe Pasos que habla de la "Reactivación de la integración como vía para reactivar la economía latinoamericana". Ese artículo publicado por el INTAL emite varios conceptos interesantes y creo que abreviarían mucho la discusión que está siendo llevada a cabo aquí, porque es un papel bastante técnico y que varias dudas que nosotros tenemos sobre cuál es la mejor protección son resueltas en su comentario final que habla de liberación del comercio como un hecho que en lugar de desarmar economías permitirá una mayor competitividad del comercio internacional.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: pido disculpas porque voy a repetir algunos comentarios conceptuales que creo que son importantes para el análisis del asunto.

En primer lugar, el concepto de reserva de mercado -que no está muy claro dicho de paso- es una cosa que se puede ver pero también puede tener otra lectura en el articulado. Pero la reserva de mercado no es un mal, en sí mismo. De hecho, si nosotros analizamos al mundo, hay países que son campeones de reserva de mercado. Japón, que es el ejemplo máximo de eficiencia, es el campeón número uno de reserva de mercado. Pero los japoneses

// 176

no se quejan de ello. El problema de reserva de mercado es cuando se lo pone dentro de una visión autárquica del desarrollo industrial. En qué se plantean las cosas así: nosotros vamos a producir todo lo que necesitamos, punto uno. Punto dos, vamos a contar, nada más, con nuestros mercados nacionales para hacer nuestro desarrollo. Eso fue muy bueno para Argentina, para Brasil, para México, para varios países, incluso para países en vías de desarrollo que no lo hicieron a fondo porque los mercados internos no lo permitieron. Pero fue muy bueno, digo, porque creó una estructura productiva en Brasil, México, todos esos países que mencioné, y, sobre todo, lo más importante, un grupo empresarial muy fuerte, que es la base para toda integración de aquí en adelante. Es esta estructura de empresarios la que va a dar el contenido a la integración.

El problema está en que este modelo, si bien fue muy bueno en lo pasado, ahora no puede seguir. Ya no hay caso de continuar usándolo, porque los desafíos de la apertura del mundo, y los desafíos de los nuevos paradigmas tecnológicos, y el propio agotamiento de los procesos de sustitución se encaminan hacia otros modelos; una transición hacia una nueva modalidad, en que se pone más bien dentro de la idea que manifestó el Secretario General. Quizás sería más interesante hablar de una reserva de mercado dentro de la región, que el mercado nacional. Y, de hecho, si uno observa bien, ¿qué es el Mercado Común, que se pone como objetivo la integración? Es una reserva de mercado, una macrorreserva de mercado, porque se trata de crear facilidades de comercio y de movilización de capital entre los participantes y crear barreras relativas con relación a los otros países. El Mercado Común Europeo es una reserva de mercado, una macrorreserva de mercado.

Entonces, el problema no está en el concepto de reserva de mercado; está en la inteligencia de cómo orientar el tipo de actividad que tenemos. Las actividades que se van a localizar en los países de menor desarrollo económico relativo quizás tengan que ser más celosas aún que los países grandes por la eficiencia, por la capacitación tecnológica. Entonces, no puede ceñirse exclusivamente a sus mercados internos. Los mercados internos de esos países desgraciadamente son chicos para muchas actividades importantes. Y eso es la cosa que tenemos que cuidar.

Con relación a la cuestión de la complementación, yo la encuentro muy bien puesta, en verdad. Cuando hay una inversión, aunque haya una reserva de mercado en un país de menor desarrollo, eso significa demanda de bienes de capital de los países grandes; significa, de repente, la compra de un bien intermediario para complementar la estructura productiva de un país grande. Eso quizás se tenga que poner en el contexto, en donde sí se puede buscar compensaciones. Y ahí tenemos quizás que renunciar a la cuestión de la no reciprocidad, de una forma no explícita, pero hay que dejar bien claro que de esa forma este programa beneficia también a los demás países en términos de comercio, en términos de movimiento de capital, en términos de varias cosas.

Eso es lo que quería decir, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Yo evité hablar hasta ahora, meramente dando la palabra a todos pero solamente yo no puedo dejar de mencionar dos o tres cosas.

Es casi simbólico que este proyecto de resolución, como fue mencionado, esté basado en el Tratado de Montevideo de 1960.

//

11

Mi discurso aquí en la Asociación, en mi posesión del cargo, fue efectivamente en el sentido de indicar que el modelo de sustitución de importación que estaba en la base del Tratado de Montevideo 1960 y originó los mecanismos incluidos en el Tratado de Montevideo del 60 están hoy superados. Y hoy estamos en el seno, en el ámbito de la ALADI con algunos problemas para ampliar el comercio con base en los mecanismos de la Asociación, porque la realidad del mundo hoy, la realidad regional es otra. Y para mí es muy sintomático, muy significativo que efectivamente, treinta años después estemos resucitando artículos que estaban muy bien adecuados para la época de 1960, cuando lo que necesitábamos era exactamente eso. Ahora, en 1990, como fue mencionado ya varias veces, la realidad es otra. Y, para no prolongar, los dos países que han tenido más suceso en la ampliación de su comercio, México y Chile, están justamente en un modelo diferente de éste, contrario a éste. Los dos países con más suceso en términos comerciales, en el Continente, México y Chile -Chile creciendo a tasas mayores del diez al quince por ciento en el año en estos últimos años de comercio- están basando su aumento de comercio en otro modelo.

Efectivamente, la imagen, la señal que la región dará a quien contemple al mundo, a quien lea esas decisiones, es una imagen realmente de desactualización de las tendencias que la propia región está siguiendo hoy. La casi totalidad de los países de la región están dentro de un régimen de gradual apertura de las economías, como fue dicho aquí, y nosotros estaríamos colectivamente, si aprobáramos un proyecto de resolución regional, dando una señal tal vez equivocada para afuera, y algunas Representaciones ya señalaron alguna reserva a alguno de esos conceptos. Porque, realmente, las políticas nacionales, las políticas económicas nacionales de casi todos nuestros países hoy están en una línea contraria de la que aquí se pretende recolocar.

Yo entiendo que hay, evidentemente, un desequilibrio de desarrollo entre los países de menor desarrollo económico relativo y la mayoría de los otros países y los países de menor desarrollo económico relativo están buscando retomar el camino que nosotros ya seguimos, los que están más desarrollados. En el momento que nosotros estamos saliendo de eso para una economía más abierta, más dinámica y en la cual el comercio, la ampliación del comercio, la libertad de comercio ha comprobado en el mundo entero que es más ágil, más importante para promover el propio desarrollo.

Ustedes me disculpan pero yo no podía dejar de hacer estas observaciones porque realmente me estoy conteniendo aquí porque está yendo en el sentido contrario de la tendencia del mundo el espíritu de esta resolución, y es sintomático que esté basada efectivamente en el Tratado de Montevideo de 1960, y nosotros estamos pensando treinta años atrás dentro de un escenario regional totalmente distinto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Para no tener que negociar con la Presidencia y con la Secretaría un proyecto de resolución, porque no sé si la Presidencia está abogando o no como país o como Presidencia ante su tan profunda y meditada intervención, solamente voy a referirme a dos aspectos. Primero, que no es cierto que se hayan superado cuestiones que en el 60 estaban previstas y que a la fecha es otro el concepto que se tiene. Y voy a hacer una reflexión jocosa, quizá.

Las dificultades jamás fueron superadas desde el 60 hasta la fecha y por el contrario, se han desarrollado. Eso es evidente.

Por otro lado, estamos sí ciertos que al analizar este documento y al inicio de la misma, cuando tuvo sus primeras dificultades, los países de menor desarrollo económico relativo hemos manifestado que si había algún camino mejor a esto, sería bienvenido. Nosotros no estamos casados con esta redacción; este es un intento de encontrar una solución a algo que sabemos que existe y que necesita ser modificado, no quizás en la forma prevista en este proyecto, pero sí con el aporte de todos. Por eso nos dirigimos directamente a aquellos países que decían no poder acompañar pidiéndoles, exhortándoles, mejor, a que dieran su criterio de cómo podría atenderse esta inquietud.

Y me refiero, la otra cita, a un proyecto que vamos a analizar próximamente. Un proyecto de resolución sobre los lineamientos programáticos para el trienio 90-92. Y ahí sí creo que ya participó la nueva Secretaría de la Asociación. Porque esto está apareciendo con fecha 4 de abril. Y ahí se habla -entre las cosas importantes que prevé- en el literal a) del artículo primero -de lo que sería el artículo primero- "contribuir a la modernización de la estructura productiva de los países miembros a efectos de alcanzar mayores niveles de eficiencia y competitividad, tanto a nivel regional como frente a terceros países".

Y me viene a la mente una situación que hizo que se modificara la palabra "terceros países", que no gustó en algún momento. Lo vamos a volver a considerar.

De todos modos, se está hablando de una situación que los países de menor desarrollo económico relativo estamos tratando no de capitalizar como exclusividad sino de tomar el principio económico -ya que estamos hablando de principios- de que todos sabemos que si no nos ayudamos mal podríamos establecer un proceso de integración. Primero, porque si los países de mayor grado de desarrollo no atienden los requerimientos de los de menor desarrollo económico relativo vendrían a ser el "furgón de cola" de por vida que estarían quizás dificultando la mayor celeridad en dicho proceso. Y en la medida que nos ayuden, lógicamente vamos a ayudarles a ellos, también, a crecer. Y en un literal h) se habla de "contribuir a la ampliación de la base productiva y a la diversificación de la oferta exportable de los países de menor desarrollo económico relativo", etcétera, y sigue bastante larga la propuesta que se tiene para el período 90-92.

Y ahora estamos dedicando bastante tiempo a un proyecto que desde el inicio dijimos que vamos a mejorarlo, no estamos casados con este proyecto.

Así es que, Señor Presidente, yo le rogaría que aguardemos la propuesta de la Secretaría en la que nos gustaría colaborar y participar puesto que sería algo que nos atañe a los países de menor desarrollo económico relativo para no tener que venir a negociar con la Secretaría posteriormente un proyecto de resolución que nos beneficiaría a los países de menor desarrollo.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Señor Presidente: yo quería apoyar a la Representación del Paraguay plenamente y, en el mismo sentido, aclarar bien, definir las posiciones que asumen, tanto la Secretaría como la Presidencia.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: las reflexiones hechas en la Mesa son con el objeto de buscar una opción

//

//

para atender los planteamientos de los países de menor desarrollo económico relativo en el artículo cuarto. Nosotros entendemos que todo lo que se expresa aquí busca la mejor fórmula para concretar una acción de avance en la preocupación de los países de menor desarrollo.

Señor Presidente: nosotros también nos incorporaríamos a ese grupo que se crearía para buscar un texto alternativo. Y si creemos que deberíamos hacer un esfuerzo para centrar esta acción en lo previsto por el propio Tratado de Montevideo en un mecanismo muy claro que, aunque lo hemos tocado en sesiones anteriores, no hemos avanzado. Y dicho mecanismo está previsto en el artículo 20 del Tratado de Montevideo que dice: "... promover una efectiva cooperación colectiva en favor de los países de menor desarrollo económico relativo". La Resolución 4, establecía exactamente el avance en ese tema. Después en la Resolución 8, también se habla de que deberíamos negociar con cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo programas especiales de cooperación. Y por qué ese mecanismo, Señor Presidente. Porque en ellos están los conceptos que plantean los países de menor desarrollo económico relativo. Es decir, en estos programas se establecen acciones en las áreas de inversión, financiamiento, tecnología, etcétera, todos los elementos que se requieren para fomentar el establecimiento de nuevas producciones o expandir actividades ya existentes.

Creemos enmarcado este objetivo del Tratado de Montevideo en un texto como el que ahora queremos considerar, podríamos encontrar alguna forma de avance a la preocupación que plantean los países de menor desarrollo económico relativo.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparly Torres). Señor Presidente: creo que la creación del grupo de trabajo es una excelente sugerencia. En él podríamos discutir este papel.

El Señor Representante del Paraguay hizo consideraciones muy importantes; pero en la propia propuesta de lineamientos programáticos para el trienio 1990-1992, por ejemplo, hay un artículo extremadamente importante, yo diría crucial, que es el artículo octavo, que dice: "con la finalidad de contribuir eficazmente a la expansión productiva de los países de menor desarrollo económico relativo, los demás países miembros concertarán programas especiales u otra modalidad de cooperación vinculadas a la complementación productiva y tecnológica. Simultáneamente se profundizarán las preferencias arancelarias ...", etcétera. Ya tenemos en el proyecto de lineamientos algunos conceptos. Pero yo creo que valdría la pena, realmente, dedicarnos un par de horas, aunque sea, para revisar este texto sobre "inicio y expansión de actividades ...", bajo los presupuestos que han sido indicados, como la Resolución 4, pero también los constreñimientos, diría yo, del mercado internacional, tal como lo vemos hoy en día, y contando con la valiosa colaboración del Subsecretario Antunes.

PRESIDENTE. Secretaría sugiere que, como los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo se refieren al cuarto, suspendamos la consideración de los mismos para elaborar una nueva redacción.

Someto al Comité esa sugerencia.

No habiendo observaciones, Secretaría presentaría un nuevo proyecto de resolución sobre ese asunto.

//

130

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

- Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209).

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: también en este proyecto de resolución sería bueno conocer la presentación por parte de la Secretaría en los diversos artículos que lo integran ya que en algunos tenemos reflexiones que formular.

PRESIDENTE. Yo iba a pedir que como está siendo discutido por primera vez este texto Secretaría presentase el documento.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Esta resolución pretende traer algunos avances en tres niveles de aspectos financieros y monetarios.

El primero se refiere a los problemas financieros de balanza de pagos; el segundo, de financiamiento de exportaciones, y el tercero, iniciar actividades en el sentido de crear mecanismos para financiación de inversiones.

Entonces yo, conforme el tema, pediría a Alberto Otero y a Oscar Paris que hicieran la exposición de los artículos.

SECRETARIA (Alberto Otero). El artículo primero consiste en una reiteración del "carácter prioritario otorgado por los países miembros al pago de los saldos derivados de su participación en el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ...". Esta reiteración tiene que ver con el funcionamiento que ha tenido este Convenio a partir del año 1982, en el cual se han presentado diversas dificultades para que siguiera funcionando, que dieron lugar incluso a la caída del Acuerdo de Santo Domingo, que era un mecanismo de financiamiento de los saldos del Convenio de Pagos, y que es una preocupación constante de los órganos auxiliares en esta materia.

La reiteración del carácter prioritario de los pagos no se refiere a que no haya ocasiones en que algún país que atraviesa dificultades de liquidez no pueda dejar de participar en el sistema, como ha sucedido, sino que carácter prioritario se refiere a la preferencia de pago de las obligaciones de este Convenio frente a otras obligaciones de pagos que los países miembros enfrentan.

En las reuniones del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios esta reiteración se ha hecho en más de una oportunidad, y nos parece conveniente que el Consejo de Ministros de la ALADI, como órgano supremo de la Asociación, dé el respaldo político necesario para que esta preferencia o prioridad de pago se mantenga en la región, considerando que este Convenio es la base de partida para progresar en este tipo de cooperación financiera interregional.

El artículo segundo intenta también conseguir el respaldo político del Consejo de Ministros para "profundizar la cooperación entre los países miembros en materia de pagos internacionales ...". Como les señalé anterior

//

mente, a partir de 1984 el Acuerdo de Santo Domingo, que era el mecanismo complementario del Acuerdo de Pagos en lo que tiene que ver con el apoyo recíproco de los países miembros para solventar problemas que se presentasen a alguno de ellos en ocasión de pago de las compensaciones, ya fuera por problemas de liquidez o por dificultades globales de balanza de pagos, o por otras razones, nos llevó, hace unos cuantos años, a considerar diversos mecanismos que pudieran sustituir aquel Acuerdo de Santo Domingo, y se plantearon diversas posibilidades técnicas y operativas que lamentablemente, por las condiciones que atraviesa la región, no pudieron concretarse.

Ahora, reconociendo que las condiciones que dieron lugar a ese entrabamiento del progreso de la cooperación financiera y monetaria se mantienen, y sin perjuicio de eso, se procuraría, a través de este artículo segundo, seguir intentando profundizar esta cooperación a través de la constitución de un Fondo de Reservas en el que participasen todos los países miembros. Y aquí incluimos la eventualidad de tener en cuenta a este efecto las posibilidades que brinda la transformación reciente del FLAR -Fondo Latinoamericano de Reservas-, cuyo proceso de ratificación está a punto de culminar. En este momento hay cuatro países que ya ratificaron este Fondo y restaría sólo uno para completar el trámite de ratificación y la vigencia completa del Fondo Latinoamericano de Reservas.

La posibilidad de considerar en primer lugar esta eventual adhesión negociada, como está prevista por el propio Fondo Latinoamericano de Reservas, a este mecanismo, la destacamos por varias razones. En primer lugar, por la experiencia de funcionamiento del Fondo Andino de Reservas, que ha sido adecuado y eficiente en los años que lleva de vida. En segundo lugar, porque ya cinco países están incorporados a este Fondo, que son los países del Grupo Andino y reduciríamos de esa manera a los países con problemas de integración de capital. Y, en tercer lugar, por el contrario, porque sería muy difícil que los países andinos integraran un Fondo distinto al Fondo Latinoamericano de Reservas o participaran simultáneamente en dos Fondos con iguales finalidades.

Por último, el Fondo Latinoamericano de Reservas, como lo es el Fondo Andino de Reservas actualmente, tiene la virtud de que las integraciones de capital que hacen los países miembros al mismo se mantienen como reservas nacionales. Es decir que el Fondo administra las reservas de los países que lo integran. En los dos literales siguientes del artículo segundo tratamos de reiterar los intentos de captación de recursos externos, que vendrían a facilitar la posibilidad de constituir el Fondo de Reservas Latinoamericano u otros mecanismos de apoyo financiero entre los países miembros. Y, por último, en el literal c) se indica la conveniencia de coordinar acciones relacionadas con el problema de la deuda intrarregional, que también afecta al funcionamiento de la cooperación en estos campos.

SECRETARIA (Oscar Paris). Los tercero y cuarto artículos recogen las acciones que se vienen llevando a cabo en la Asociación en materia de financiamiento del comercio y el sentido de darle un énfasis mayor y obtener un mandato del más alto nivel al efecto del desarrollo de los mismos.

Los dos literales del artículo tercero apuntan básicamente a las dos vertientes de acción que se están desarrollando. Es decir, por un lado, en materia de financiamiento, la incorporación de nuevos instrumentos que induzcan y que faciliten el comercio. Esto apunta a que la acción multilateral en esta materia -elemento básico- es sin duda la que puede obtener el

beneficio de la incorporación, por un lado, y el beneficio del mejor mantenimiento de los nuevos instrumentos, por el otro. Ustedes saben, está basado esto en encuestas que se han hecho a nivel de bancos y en disposiciones que nos han indicado las organizaciones que hacen financiamiento.

El b) es la creación de mercados secundarios, que es una vía que se está explorando aún, destinado a una negociación en el ámbito bursátil, que suponemos que puede ser un buen canal adicional de financiamiento para las exportaciones.

En el cuarto figura la promoción de las inversiones. Es decir, es una nueva vertiente que apunta a incorporarse en los esfuerzos que se están haciendo en materia de complementación económica y en la creación de empresas multilaterales, dándole el sesgo de financiero correspondiente.

Los párrafos finales del tercero y el cuarto son de coordinación simplemente, indicando las instituciones que entre otras pueden ayudar al desarrollo de estas acciones.

SECRETARIO GENERAL. Para redondear el tema. Yo quiero que los Representantes observen que hemos decidido adoptar una línea pragmática en el enfoque de este tema. La primera parte se refiere a los pagos internacionales que es un tema del Convenio de Pagos que está funcionando bien gracias al compromiso decidido de los países de cumplir con los pagos. Es importante la reiteración de la decisión política de mantener eso.

La segunda se refiere a la financiación de los pagos intralatinoamericanos y para esto hemos querido que se utilicen los mecanismos que ya existen en América Latina, para todos los temas que siguen. Creemos que la ampliación del Fondo Latinoamericano de Reservas es la mejor alternativa que hay, la más pragmática y la de resultados inmediatos más visibles que podemos tener. Lo mismo sucede con el artículo tercero que habla del financiamiento al comercio exterior para lo cual es importante utilizar entidades ya existentes como el Banco Latinoamericano de Exportaciones, la Asociación Latinoamericana de Instituciones de Desarrollo y FELABAN, especialmente el BLADDEX para captar recursos internacionales para financiar el comercio exterior.

Lo mismo en el financiamiento a la inversión, queremos que se utilicen experiencias muy importantes que ya existen como la Corporación Andina de Fomento y FONPLATA. Hay un tema que se nos quedó que es el literal c) del artículo segundo que es referido al análisis y a la promoción de las soluciones del problema de la deuda externa intralatinoamericana que es uno de los factores que más están limitando en este momento la expansión del comercio entre nuestros países.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: agradezco a la Secretaría no sólo las explicaciones dadas sino muy particularmente el documento presentado que es extremadamente loable por ser objetivo y pragmático. No voy a entrar en consideraciones respecto de la redacción. Sólo diría que es elogiable que la Secretaría coloque a disposición de las Representaciones un instrumento que reúne la idea que están siendo discutidas a nivel latinoamericano y consigue producir un documento que puede representar una línea de trabajo, casi un programa, en un área que hasta ahora andaba, por lo menos en mi visión, un tanto nebulosa y siendo

//

//

muy apoyada por personal de bancos centrales. Tal vez ahora con eso aquí la Asociación pueda tener una visión más clara para donde estamos yendo en términos de asuntos monetarios y financieros.

Yo tengo una duda y pediría a Secretaría que me la esclareciera. Y no es una duda, es una ignorancia histórica. Yo no sé la historia reciente de la entrada en vigor del Fondo Latinoamericano de Reservas. La última noticia que tuve era del Fondo Andino. Pero aparentemente la idea es que estamos habilitados a operar un fondo que puede representar una salida. Pero es solamente una pregunta, porque Brasil ya participa de eso.

SECRETARIO GENERAL. El Fondo Latinoamericano de Reservas fue ratificado por cuatro de los cinco países, falta Colombia y en los próximos meses será aprobado. Una tarea de este Fondo es hacer una campaña intensa para invitar a los demás países a participar en él.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Mi Representación no considera pertinente la inclusión del artículo primero. En una resolución de carácter regional no pueden incluirse exhortaciones sobre temas que se manejan bilateralmente.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). No interpretamos, Señor Presidente, algunos artículos de este proyecto. Pensamos que los países de menor desarrollo económico relativo podríamos tener alguna posibilidad con esta resolución y de momento no veo la objetividad y practicidad que se menciona en cuanto a país de menor desarrollo se refiere. Coincidimos con Ecuador en lo referente al artículo primero, pero más nos preocupa el hecho de saber a quiénes beneficiaría el mismo.

En el artículo segundo se habla de promover un Fondo de Reservas en el que participen todos los países miembros. En qué forma no está previsto aún. Entiendo que después se analizará a través de los órganos pertinentes. De cualquier forma no estamos convencidos del fin que tendría dicho Fondo de Reservas.

Por otro lado se habla de un programa de promoción de inversiones pero se resalta que es para el establecimiento de empresas binacionales, tipo multinacionales, y no habla de empresas latinoamericanas cuando habla de multinacionales. Y de una conformación de sistema regional de fomento y financiamiento. No sabemos a qué objetivo. Tampoco encontramos qué es lo que se podría prever para los países de menor desarrollo económico relativo cuando estamos hablando de una cooperación financiera y monetaria para la integración. En fin, de momento solo esas apreciaciones generales que van como preguntas, como inquietudes, para poder en base a ellas, tener una intervención con más profundidad.

SECRETARIO GENERAL. En realidad, el Convenio Multilateral de Pagos de la ALADI, como su nombre lo dice, es multilateral, no es bilateral; funciona multilateralmente a través de compensaciones que se hacen en períodos predeterminados; tengo entendido que cada cuatro meses se están haciendo compensaciones que resultan de un cruce de cuentas de carácter multilateral; no son compensaciones bilaterales ni se negocia bilateralmente. El Convenio de Pagos, por lo demás, tiene una Comisión que se reúne semestralmente y que funciona muy bien. Son representantes de los bancos centrales los que lo componen.

La pregunta sobre a quién beneficiaría este artículo primero pues obviamente que es al Convenio Multilateral de Pagos. Algunas veces unos países son los que tienen un déficit; otras veces lo tienen otros. Hay un problema comercial en América Latina, en que hay unos que se constituyen en deficitarios consuetudinarios y otros en superavitarios consuetudinarios. Ese es uno de los problemas de la integración, pero no uno de los problemas del Sistema de Pagos. El Sistema de Pagos está orientado a facilitar el comercio.

Un Fondo Latinoamericano de Reservas quizás el Señor Representante del Paraguay tenga razón en el sentido de que podríamos explicitar un poco más el objetivo principal. Pero el objetivo principal de un Fondo de Reservas es similar al que tiene una especie de Fondo Monetario Internacional, cuyo objetivo final es el de financiar los saldos negativos de balanza de pagos de los países en un período determinado que, en el caso del Fondo Andino de Reservas, ha sido muy útil. Ese es el objetivo fundamental. Yo creo que se podría ser más explícito.

Hay algunas otras dudas que se plantearon ahora pero que no recuerdo.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Yo quisiera aclarar, continuando la Secretaría.

Realmente la idea, en el artículo cuarto, que el Señor Embajador del Paraguay mencionó, sobre estas multinacionales, se refiere a multinacionales latinoamericanas y podríamos corregir el texto en ese sentido.

Con relación a los países de menor desarrollo reconozco que podríamos hacer una referencia especial, dar una prioridad para este artículo cuarto. Lo que pasa es que este cuarto artículo es apenas la semilla de una acción; está todavía en el comienzo.

Si ustedes se han dado cuenta, esta resolución, como otras, se refiere a acciones que ya están en marcha, que hay que profundizar o diversificar y acciones que en realidad la Asociación se propondría iniciar. Este artículo cuarto es el caso. Nosotros necesitamos crear algunos mecanismos de financiación de la inversión. Sin duda, uno de los mayores beneficiarios de eso serían los países de menor desarrollo económico relativo. No lo pusimos porque está en el supuesto de todo el contexto del Tratado, que siempre da tratamiento preferencial a esos países, pero podremos, sin duda, destacar la prioridad que los países de menor desarrollo económico relativo tendrían en la acción de esos fondos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Agradezco las aclaraciones de Secretaría.

Nuestro espíritu era precisamente el de ajustar los términos en que está presentada la redacción, para no tener después aquella dificultad que tuvimos con la presentación del proyecto de resolución de los países de menor desarrollo económico relativo.

Representación del URUGUAY (Luis Bermúdez Alvarez). Señor Presidente: observando el proyecto de resolución presentado por la Secretaría, tomando en cuenta además las tres partes en que ha sido dividido este proyecto, y pensando además en cómo ha funcionado y funciona la Asociación por ejem

//

//

185

plo en el tema de financiamiento de exportaciones, si mantiene su Consejo, el CASFE, nos parecería más conveniente que en el artículo tercero en lugar de "comercio exterior" se utilizase "financiamiento de exportaciones", por que lo veríamos más acorde con el sentido del proyecto y con el propio CASFE, que ya ha trabajado sobre este tema; incluso con los otros instrumentos que se pretende agregar en el literal a) del artículo tercero, que apunta, entre otros, supongo, al seguro de crédito a las exportaciones.

Esa era la precisión que queríamos hacer con respecto a incluir el término "financiamiento de exportaciones" en vez de "comercio exterior".

PRESIDENTE. Hay otro punto aquí también que es una cuestión de mejor redacción, en el artículo segundo, letra a), "Promover la constitución de un fondo de reservas ...".

En rigor, creo que lo que se pretende es que la Asociación dé elementos de juicio a los Representantes aquí en cuanto a la importancia, valor o significado del Fondo, porque la promoción de la constitución va a ser hecha por los países. Los países si quisieran podrán adherir a ese Fondo. Tal vez esté un poco imprecisa la redacción aquí también.

SECRETARIA (Oscar Paris). Dos explicaciones muy breves, Señor Presidente.

Pienso, quizás atendiendo la inquietud del Señor Representante del Paraguay, que se podría incorporar un artículo quinto, o un adicional al artículo cuarto -veríamos cuál sería la mejor redacción- que dijera que en las acciones antes desarrolladas, se tendrá en cuenta la condición especial de los países de menor desarrollo económico relativo para dar a éstos un tratamiento preferencial en el sentido del Tratado de Montevideo 1980.

Y quisiera hacer una consideración con respecto a lo que plantea el Señor Representante del Uruguay, que tiene razón en el sentido de que hay un órgano específico, el Consejo, CASFE, que habla de financiamiento a las exportaciones, pero también en este Consejo se han ampliado, y alguno de los mecanismos inductores hablan de, por ejemplo, financiamiento al importador, financiamiento en moneda nacional, que por eso se optó un poco por el término general "comercio exterior" o "financiamiento del comercio". Era por eso que preferimos preservar los términos en que lo puso Secretaría, es decir el comercio, porque aunque el sentido de exportación por su puesto es el peso, digamos, de estas acciones, hay también algunos mecanismos inductores que hablan de importaciones, y preferíamos preservar el término en ese sentido.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Agradecemos a la Secretaría General las explicaciones de este documento.

Particularmente en el literal c) del artículo segundo, que dice: "Analizar, en coordinación con otros foros u organismos regionales que intervienen en la materia, el problema de la deuda externa intrarregional y promover soluciones compatibles y articuladas con otras medidas conducentes a la intensificación de la integración regional", sobre este texto nos cabe la duda de si el término "promover soluciones" es una acción que puede realizar la ALADI, porque se puede interpretar como una acción de concertación, ya que este tema es tratado por otros foros de la región. Es decir,

ac

//

nosotros tenemos conocimiento que las autoridades monetarias se han reunido en otro foro y vienen examinando este tema. De ahí que la forma en que está redactado da la impresión que puede haber una duplicidad, aunque aquí habla de coordinación, pero no queda muy claro, Señor Presidente.

Sí nos gustaría que la Secretaría nos dijera cuál es el alcance de esto, para evitar esa duplicidad.

SECRETARIO GENERAL. Los otros foros concretamente que nosotros tenemos en mente son el SELA y la CEPAL, además de unos foros informales que también tocan el tema; y, obviamente, hay un mandato para coordinarnos con ellos.

En cuanto a "promover soluciones", realmente la palabra la hemos puesto deliberadamente. De tal manera que aquí hay que tomar una decisión casi de carácter político. Es una verdadera decisión que hay que tomar. Si nosotros, como ALADI, pudiéramos promover soluciones. Por ejemplo, en un problema específico, en un caso específico que pudiera presentarse entre los dos países en donde pudiera haber un cambio de deuda por comercio o deuda por inversión. Y hasta qué punto podría la ALADI cooperar en ese caso específico. No sé si Oscar Paris tiene algo para agregar.

SECRETARIA (Oscar Paris). Yo quisiera agregar simplemente a lo que ha expresado el Secretario General que la acción de promover está orientada en la siguiente medida. Es decir, en este momento tenemos algunos acuerdos de deuda intrarregional, como es el caso de Paraguay, Brasil, el caso, aunque no corresponde, también lo tratamos, porque es el de México-Costa Rica, el caso de Argentina-Bolivia y algún otro más que está en vías de negociación. Y la acción de promover es, por ejemplo, en el Acuerdo Brasil-Paraguay se considera la constitución de empresas binacionales en el cual haya una aplicación de la deuda intrarregional para la creación de empresas. Y ahí cabría alguna acción de promoción de parte de la unidad específica de la Asociación o de la Asociación como un todo para integrarse a este tipo de movimiento en la creación de empresas.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Sobre el literal b) del artículo segundo, yo pediría a la Secretaría una aclaración del alcance. Porque me parece un poco raro el que se gestione la obtención de recursos para los mecanismos vigentes en la ALADI. Me parece que los mecanismos no deben administrar fondos. En tal caso debería hablarse de organismos financieros vigentes en la ALADI, que no sé cuáles son de paso. Entonces, esa aclaración quisiera.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: como se ve el literal dice "mecanismos financieros de la ALADI". Hoy no existen mecanismos financieros de la ALADI como usted bien lo dice. Y por eso este literal está orientado a la eventualidad de que exista el Fondo Latinoamericano de Reservas. Recursos internacionales es imposible captar si no existe un fondo institucionalizado, como podría ser el Fondo Latinoamericano de Reservas, para que lo haga. Como usted bien lo dice, nosotros, la ALADI ni ningún órgano de la ALADI está capacitado para administrar fondos, para captar recursos externos, para administrar. En este caso se está previendo la posibilidad de que exista ese fondo y está escrito con esa eventualidad.

//

//

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). En tal caso tendría que cambiarse la redacción en el sentido de poner "organismos financieros" y borrar el "vigentes" porque actualmente no hay ninguno.

SECRETARIA (Alberto Otero). Si en realidad la referencia a "mecanismos financieros vigentes" en esta parte de la redacción está referida al Acuerdo de Santo Domingo. Los bancos centrales que integran el Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios desde hace unos años iniciaron gestiones a través de la Secretaría General y en reuniones en que participaron también los bancos centrales con el Banco Mundial tendientes a obtener recursos que apoyaran el Acuerdo de Santo Domingo. No precisamente a través de la constitución de un fondo sustitutivo del Acuerdo de Santo Domingo sino al propio Acuerdo de Santo Domingo entregando los fondos en administración a los bancos centrales. Para eso, incluso, se desarrollaron los proyectos necesarios y los mecanismos operativos que se requerían. Lamentablemente esta gestión no llegó a prosperar y quedó por el camino. Sin embargo, los bancos centrales en el Consejo siempre insisten en reiterar estas gestiones.

La segunda parte, "apoyar la concreción de fórmulas más ambiciosas", ésta sí estaría referida a la constitución o creación de un Fondo de Reservas Latinoamericano, lo que haría más fácil la captación, por supuesto. El hecho de existir un fondo y ya el Fondo Andino de Reservas tiene experiencia en captación de recursos externos, facilita y hace más viable que estos organismos multinacionales especialmente acuerden prestar esos fondos para la región.

Esa es la explicación de por qué existen las dos vertientes, los mecanismos vigentes y fórmulas más ambiciosas que cubrirían los mecanismos a crear.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Yo he escuchado en Sala que ha habido un reconocimiento de las bondades que ofrece el Fondo Latinoamericano de Reservas que hoy funciona como Fondo Andino de Reservas pero se ha acordado un marco más genérico. Y tomando las palabras que usted mismo expresó sobre ese concepto y habida cuenta de lo que establece el artículo segundo que habla de "profundizar la cooperación entre los países miembros", es a crear un marco mucho más general en materia de pagos internacionales, se me ocurre proponer a ver si pudiera -y preguntaría si hubiera alguna dificultad- reformular el contenido del literal a) del artículo segundo en los siguientes términos: "tomando en cuenta las posibilidades que ofrece la inminente entrada en vigor del Fondo Latinoamericano de Reservas, promover la incorporación de los restantes países miembros que no lo fueren". Yo no sé si la Secretaría pudiera decirme si hay dificultades. Qué es lo que pasa con las reuniones del Consejo y de la Comisión para que esto tenga cabida.

SECRETARIA (Alberto Otero). La redacción que figura en el papel en realidad ha previsto, en primer término, considerar la posibilidad de adherir al Fondo Latinoamericano de Reservas que, como dijimos antes, está abierto exclusivamente a la adhesión de los países de la ALADI. Es decir, en este momento el Fondo Latinoamericano de Reservas no aceptaría la incorporación de un país distinto a los países de la ALADI.

// 188

Pusimos la promoción de la constitución, teniendo en cuenta que en la eventualidad de que esta adhesión del resto de los países de la ALADI no funcionara, de todas maneras sería conveniente seguir trabajando en los esfuerzos por desarrollar un mecanismo de este tipo en la región. Si lo limitamos exclusivamente al Fondo Latinoamericano de Reservas y esa adhesión no llegase a preparar el mandato terminaría ahí y no podríamos seguir, en el futuro, trabajando en esto.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Eso caería en lo estéril. Porque los países que ya forman parte de este Fondo Latinoamericano de Reservas para los cuales cuatro han suscrito y se espera la suscripción de Colombia, yo diría que sería utópico pensar que paralelamente se iría a crear un fondo aparte donde tuvieran cabida los países del Grupo Andino que en este momento son los que lo están conformando. En tal sentido pienso que sería mucho más fácil el que se promoviera la incorporación de los demás países.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: coincidimos con Venezuela. Es un esfuerzo concretado; el Fondo es un hecho. De tal manera que es procedente que en esta resolución se invite a los demás países a adherir a él. Entre otras cosas porque se observa una especie de contrasentido al hablar acá de promover la constitución y después se habla de un primer término. Si es primer término, es primer término; entonces debe aparecer en primer término, también. Porque aquí un poco da la sensación de que lo ponemos en primer término pero lo ponemos en segundo término, ¿no?

De tal manera que para evitar un poco esta disparidad en la redacción resultaría más coherente, si lo vamos a poner en primer término, lo enunciamos también primero, y en el sentido de exhortar o invitar a los países de la región a adherirse al Fondo.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: aquí simplemente lo que tuvimos fue una situación de orden técnico. Si acá ponemos "promover el ingreso de los países integrantes de la ALADI al Fondo Latinoamericano de Reservas", pues, entonces ¿por qué no suscriben el Tratado del Fondo Latinoamericano de Reservas de una vez? Es decir, mal harían los Cancilleres en aconsejarse a ellos mismos participar en el Fondo. Ellos no deben aconsejarse sino suscribir el Fondo de una vez. Entonces, tuvimos ese problemita de orden técnico, solamente.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Yo quisiera agregar algo más a lo que ha dicho el Señor Secretario General.

Además de la inscripción de los países, de la adhesión, hay una serie de otro tipo de medidas que entran en la negociación y en la misma concepción del Fondo, porque algunas transformaciones van a acontecer en las negociaciones. Entonces, no es simplemente el hecho de una firma por parte de los países; hay también otras cosas que vienen en favor de lo que planteó el Señor Secretario.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Por eso yo decía, en el texto que estaba tratando de proponer, "promover la incorporación", sin perjuicio que haya que cumplir todos los requisitos a que haya

//

lugar. Se supone que va a haber todo un conjunto de situaciones que deben ser realizadas; no es así no más que entra porque quiere entrar. No. Promover la integración en los términos que sea procedente, por supuesto.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Queríamos apoyar la posición de Colombia y Venezuela, porque no parecería pertinente el proponer a nuestros Cancilleres que aprueben una doble recomendación: por un lado, crear un Fondo, que va a ser mucho más complicado que llegue a su terminación, porque ya cinco países miembros de la ALADI tienen un organismo creado hace algunos años y que ha tenido relativo éxito, buen éxito. Entonces, es mucho más fácil el proponer y recomendar al resto de los países miembros de la ALADI no andinos el que se incorporen. A lo mejor eso va a significar que el Fondo Latinoamericano de Reservas entre a funcionar más ágilmente y en el menor tiempo posible del que llevaría el crear un nuevo organismo.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría hará una redacción en ese sentido entonces.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Discúlpenme, pero yo francamente veo prima facie más correcta justamente la redacción de la Secretaría, porque la Secretaría está hablando de un Fondo de Reservas y está dando ya prioridad, porque dice que en primer término hay que estudiar la que ya está por entrar en vigor, pero se da la posibilidad eventualmente de otra propuesta, y se dice que se atienda prioritariamente ésta.

Creo que esa redacción recoge justamente lo ideal para un Consejo de Ministros, donde va a haber países andinos y países no andinos.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Mi intervención va a ser también en el mismo sentido: que la redacción, tal como está, permitirá que los Ministros en Ciudad de México den el apoyo político necesario a esa iniciativa que está, digamos, casi finalizada, pero aún no terminada. Yo creo que la redacción, tal como está, atiende perfectamente, con mucha diplomacia, una situación aún no toda realizada, pero que próximamente puede comenzar a dar sus frutos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: no sé si estamos considerando ya artículo por artículo, porque si fuera ése el caso, entonces nosotros tendríamos nuestro criterio respecto a la redacción de este literal a). Pero no sé si estamos ya analizando artículo por artículo, porque pensé que estábamos en consideraciones generales todavía.

PRESIDENTE. Vamos a pasar a considerar artículo por artículo.

Artículo primero.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Una pregunta, nada más. ¿Hasta qué hora vamos a sesionar esta tarde?

PRESIDENTE. El Comité decide. Terminamos el examen de este proyecto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Lamentablemente no está presente la Representante de Colombia, pero creo que es válido también aquel comentario que hizo cuando se hablaba de reiterar, de utilizar la misma propuesta que se hizo para otro proyecto de resolución de modificar esta palabra por algún otro calificativo que sea más concordante con no mencionar disposiciones que no se estaban cumpliendo o que no se cumplieron. La Secretaría puede encontrar una palabra que se ajuste mejor a la redacción.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Yo desconozco el total alcance del verbo "reiterar" en español. En portugués reiterar significa decir dos veces, o sea, subrayar o algo así. Por tanto, aparentemente, yo creo que el verbo "reiterar" fue muy adecuadamente utilizado por la Secretaría en la redacción.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). ¿Cuál sería la modificación de la Secretaría?

PRESIDENTE. Yo pregunto al Comité. Hay una Representación que propone la modificación de "reiterar" y otra Representación que propone mantener la redacción.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Perdón. ¿Cuál es la alternativa de la Representación? ¿Sería "resaltar", "ratificar"? Porque lo que pasa es que la Secretaría explicó que esta exhortación se ha hecho muchas veces en el Consejo. Por eso es que ponía "reiterar". Se podría decir "ratificar".

PRESIDENTE. Bueno; Secretaría después, en contacto con la Representación del Paraguay, encontraría un término.

Artículo segundo. Ya fueron hechos algunos comentarios. En el literal a) hay dos propuestas. Una para modificar y la Representación de Venezuela presentó una propuesta y otras Representaciones prefieren que se mantenga como está. Y en el literal c) también se propone una nueva redacción para promover soluciones.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nosotros propondríamos que la redacción del literal a) termine en la primera coma. O sea: "Promover la constitución de un Fondo de Reservas en el que participen todos los países miembros". Después ya se decidirá si se va al Fondo Latinoamericano de Reservas o no, para no prejuzgar y no crear la incertidumbre que tuvo la Representante de Colombia. Porque la intención es ésa: "Promover la constitución de un Fondo de Reservas". Si se quiere dar la explicación del objetivo sería mucho más conveniente y mejor todavía para nosotros. Ya hicimos una pregunta al respecto y la Secretaría tuvo la gentileza de adelantarnos cuál es el objetivo del mismo.

Si se puede complementar con eso lo que se está eliminando, creo que la redacción se ajustaría mejor a los fines propuestos.

//

131

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: podríamos apoyar la redacción, pero preferiríamos tener la opinión de la Secretaría que es redactora del texto, si eso anularía el contenido de su propuesta que a nuestro entender es muy clara y muy lógica. Dejar un simple decideratum "promover la constitución de un Fondo de Reservas del cual participarán los países miembros", es una voluntad muy suelta. Yo creo que el mantenimiento de la mención específica al Fondo Latinoamericano de Reservas es suficiente. No obstante, preferiría que Secretaría hiciera la defensa del punto.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: efectivamente, ésa es nuestra referencia. El Fondo Latinoamericano de Reservas pronto va a tener cinco miembros y ya hay otro país interesado de la ALADI en ingresar a él. Y hay muy buenos contactos con otros países.

El criterio general que nosotros hemos querido aplicar acá es que tenemos que aprovechar la experiencia latinoamericana, los instrumentos que ya existen ampliarlos, fortalecerlos, impulsarlos. Con esta redacción nosotros lo único que quisimos hacer fue no meter a los Cancilleres una camisa de fuerza. Pero realmente el ideal es que se aproveche la experiencia ya existente y la invitación que existe del Fondo Latinoamericano de Reservas para que los países de la ALADI exclusivamente se adhieran a él.

PRESIDENTE. Hay una propuesta concreta de Paraguay para que se elimine la segunda parte de la frase. "Debiendo a este efecto ...", hasta el final. Y hay una propuesta de Venezuela de cambiar el comienzo de la frase.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: nuestra propuesta es que se mantenga la redacción tal como está.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: en el mismo sentido.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: lamentablemente no podríamos acompañar esta redacción. No podemos estar abogando por la constitución de un Fondo de Reservas y al mismo tiempo incitar a que este sea el Fondo Latinoamericano de Reservas. O le decimos claramente tal cual tiene que ser pero no entramos con ese juego de que vamos a promover la constitución de un Fondo de Reservas a un Fondo que está en vigor próximamente o que a poco plazo estará en vigor.

Más nos gustaría la propuesta de Venezuela en ese caso de iniciar el literal a) con una posibilidad a corto plazo y que entonces sí ahí se pruebe la adhesión o lo que fuera a este Fondo Latinoamericano de Reservas si es que realmente todos vamos a adherir a él.

De momento, como dice México, no tenemos instrucciones. Pero, por lo menos, para las explicaciones a nuestras autoridades queríamos ofrecerles algo más claro y cierto. En último caso lo que quizá podríamos acompañar en este primer análisis sería la propuesta de Venezuela de encontrar un cambio en cuanto a la redacción, sobre la misma base.

PRESIDENTE. Quizá la Secretaría con alguna otra Representación podría traernos una redacción sobre la base de la propuesta de Venezuela y lo veríamos en una segunda lectura.

ac

//

//

192

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Tengo otra redacción que me permito leer: "Segundo. Profundizar la cooperación entre los países miembros en materia de pagos internacionales, para lo cual los órganos pertinentes de la Asociación deberán: a) Tener en cuenta las posibilidades que ofrece la inminente entrada en vigor del FLAR para promover la incorporación de los países miembros de la ALADI".

SECRETARIO GENERAL. Realmente son dos posiciones diferentes y vamos a presentar los dos textos para una discusión posterior.

PRESIDENTE. Si no hubiera inconveniente por parte del Comité, haríamos como sugiere la Secretaría.

¿Algún otro comentario sobre los literales b) y c)?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sobre el c), después de los comentarios de la Secretaría que el concepto "Promover soluciones compatibles y articuladas con otras medidas conducentes a la intensificación de la integración regional"; se trata de una frase que se ha incluido deliberadamente para tomar una decisión política, nosotros solicitamos que se nos permita pronunciarnos en la próxima revisión del documento.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). No me quedó muy claro, cuando la Representación del Ecuador hizo referencia en el literal b) a los mecanismos financieros vigentes. No sé si el Acuerdo de Santo Domingo está vigente o no. Porque tengo entendido que creo que ese país, precisamente, ya no pertenece al mismo, si es que no estoy mal informado.

De cualquier forma me gustaría aclarar en este momento para ver una redacción que se ajuste a lo que realmente está aconteciendo.

SECRETARIA (Alberto Otero). Aclaremos que el Acuerdo de Santo Domingo está vigente aunque suspendido en su operación. Quiere decir que no opera; está normativamente vigente pero no opera. Los bancos centrales no han querido denunciarlo sino mantenerlo en stand by hasta que cambien las condiciones de la región, o aparezca un nuevo mecanismo sustitutivo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Perdón por el diálogo, Señor Presidente. Pero si está stand by ¿cómo vamos a fortalecer ese mecanismo, cómo vamos a hacer aportes y demás, si es que no está operando y cosas por el estilo?

SECRETARIA (Alberto Otero). Lo que se pretende, si es que se consiguen recursos externos, los bancos centrales estarían dispuestos a revivir el Acuerdo de Santo Domingo aportando, volviendo a sus aportes anteriores, teniendo en cuenta la base por la cual este Acuerdo está suspendido no es sólo porque no haya recursos para mantenerlo sino porque los recursos actuales son insuficientes. Es decir, para recuperarlo se requeriría aumentar el monto de los recursos del Acuerdo de Santo Domingo hasta niveles que los bancos centrales en estos momentos no pueden sostener. Los niveles anteriores en la realidad actual son insuficientes dados los saldos y desequilibrios comerciales ya no coyunturales sino estructurales de algunos países.

//

193

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: ya que la Secretaría está en el uso de la palabra, yo pienso que efectivamente el Acuerdo de Santo Domingo está vigente, pero está inoperante y explotó, eclosionó. Y, realmente, nosotros no quisiéramos orientar nuestras actividades hacia el Acuerdo de Santo Domingo en las circunstancias por las cuales sigue atravesando América Latina y que se van a prolongar durante unos años más.

Nosotros podríamos presentar una nueva redacción que se orientara al fortalecimiento de los mecanismos financieros que se pueden diseñar. Concretamente, para referirnos al Fondo Latinoamericano de Reservas, que va a existir en un futuro cercano. Obviamente, no lo podremos mencionar porque no podremos darlo por hecho todavía, pero realmente tenemos que hacer una nueva redacción para conseguir recursos para los mecanismos financieros que se diseñen y se implementen en la región.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Algo así como "Gestionar la captación de recursos externos y apoyar la concreción de fórmulas más ambiciosas de cooperación financiera y monetaria entre los países miembros".

SECRETARIO GENERAL. Claro.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE. ¿Algún otro comentario?

Pasamos al artículo tercero. Ya fue dada una explicación sobre el comentario hecho en el acápite relativo a comercio exterior: por qué se mantiene "comercio exterior" y no "exportación". ¿Algún otro comentario?

SECRETARIO GENERAL. ¿Fue acogida la sugerencia de Uruguay?

PRESIDENTE. No; creo que no.

Artículo cuarto. También aquí se comentó la referencia a empresas binacionales o multinacionales, y se agrega "latinoamericanas".

¿Algún otro comentario?

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Hay dos alternativas. O hacer la referencia acá, que yo creo que es más apropiado, porque se trata de financiar inversión, o hacer un artículo general hacia todo que, a mi modo de ver, no tiene mucho sentido, porque los mecanismos de financiación de balanza de pagos es conforme los saldos negativos y no conforme a preferencias de países, mientras que aquí se trata de comercio e inversiones. Entonces ahí sí cabe la preferencia.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Está bien lo que dice Secretaría. Ibamos a apoyar justamente que era en este artículo donde se mencionaba.

PRESIDENTE. Entonces, Secretaría presentaría una nueva redacción para este proyecto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: si terminó, quisiera saber a qué hora nos reunimos mañana y preguntarle a México si él va a presentar algún proyecto sobre esto, para estar preparado.

PRESIDENTE. Mañana tenemos la reunión del grupo de trabajo que va a discutir la cuestión de los Consejos Sectoriales, a las 9.00 horas. Está prevista una reunión a las 12.30, extraordinaria, del Comité, para recibir al Embajador René Mariaca Valdez, Representante Permanente de Bolivia. No tenemos otra reunión del Comité para intentar limpiar los últimos proyectos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Perdón, Señor Presidente. ¿No podríamos reunir el Comité mañana, antes de esa reunión de bienvenida, para considerar los documentos dt 6, dt 10, dt 9; no sé cuál estábamos considerando. Faltaría el dt 10 y el dt 6/Rev. 1, porque se nos está aproximando la fecha y si vamos a venir de todos modos para las 12.00, podemos venir a las 10.30.

PRESIDENTE. Yo iba a sugerir exactamente eso: que aprovechemos el tiempo. Vendríamos a las 10.30 para dar tiempo inclusive a quien quiera participar del grupo de trabajo.

Entonces quedaríamos: a las 9.00 horas el grupo de trabajo; a las 10.30 Comité, que trataría la ronda de negociaciones, participación del sector empresarial, sistema regional de transporte, lineamientos, y si Secretaría ya tuviera la redacción de esos proyectos que fueron discutidos hoy; los dos de interés de los países de menor desarrollo económico relativo, entrarían en consideración también. Estamos en el entendimiento que uno de ellos por lo menos, entraría; el primero que discutimos, el 207 ya entraría, ya estaría.

Se levanta la sesión.
